



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 12 DE FEBRERO DEL 2019. NUM. 34,869

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 195-2018

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ley No. 903, emitido por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros, con fecha 24 de marzo de 1980, se creó el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), como una Institución Autónoma de duración indefinida y personalidad jurídica propia, cuyo objetivo es el de canalizar sus recursos financieros para el desarrollo de la producción y productividad en la agricultura y otras actividades relacionadas.

CONSIDERANDO: Que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), como institución autónoma, con personería y capacidad jurídica propia, debe procurarse sus propios recursos para su autosostenibilidad, dependiendo únicamente de los ingresos por intereses de préstamos como actividad primordial y otros de actividades alternas inherentes

<u>SUMARIO</u>	
Sección A	
Decretos y Acuerdos	
PODER LEGISLATIVO	
Decreto No. 195-2018	A. 1-3
SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos números 002-2019, 003-2019,	
004-2019, 005-2019	A. 4 - 7
AVANCE	A. 8
Sección B	

al negocio bancario, mismos que resultan insuficientes para poder dar respuestas positivas al agro nacional.

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

No.038-2004 del 30 de junio de 2004. contentiva de las Normas para el Cálculo, Contabilización, Suspensión y Reversión de Intereses en Cuentas de Resultado, en su numeral 5.2., establece que las instituciones del sistema financiero deberán reversar de sus cuentas de resultado los intereses registrados como ingresos no recibidos, proceder a registrar éstos en cuentas de orden. Asimismo, el Literal a) del Numeral 5.2 de la Resolución en mención, establece que los créditos con un solo vencimiento de pago de intereses y capital, a los noventa (90) días contados desde la fecha de

B. 1 - 36

su vencimiento, se suspenderá el registro contable en cuentas de ingreso, de los intereses devengados por estos créditos; asimismo, como lo establece los literales b), d), e) y f) en relación al tratamiento de los intereses en suspenso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 1 de Agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Decreto No. 47-2018 de fecha 7 de junio de 2018, emitido con el fin de que el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), pueda REFINANCIAR O READECUAR su cartera total de clientes en mora, con el objeto de sanear sus carteras crediticias para mejorar sus indicadores financieros.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Interpretar el Artículo 2 del Decreto No.47-2018 de fecha 7 de Junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 1 de Agosto de 2018, el cual debe ser interpretado exclusivamente con base al texto del mismo y su concordancia con el

resto del contenido de la Ley que lo contiene, entendiéndose que:

El BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA(BANADESA), realizará los respectivos REFINANCIAMIENTOS o READECUACIONES a un plazo hasta de veinte (20) años, debiéndose entender que dicho plazo puede ser menor de acuerdo a los análisis técnicos que realice el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA) a cada caso concreto; "a una tasa de interés del dos por ciento anual (2.0%). En caso que los beneficiarios del presente Decreto incumplan con dos (2) pagos de cuota consecutivas al Banco, la deuda volverá a su estatus original previo a la aplicación del presente Decreto".

ARTÍCULO 2.- Interpretar el Artículo 3 del Decreto No. 47-2018 de fecha 7 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 1 de agosto



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.

> Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956 Administración: 2230-3026 Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de 2018, el cual debe ser interpretado exclusivamente con base al texto del mismo y su concordancia con el resto del contenido de la Ley que lo contiene, entendiéndose que para ser beneficiado del proceso de REFINANCIAMIENTOS o READECUACIONES de capital, se debe entender por alivio de intereses, la dispensa del pago de intereses en suspenso, corrientes y moratorios, siempre y cuando los interesados cancelen la totalidad de los intereses regulares calculados a noventa (90) días, en el entendido que dichos intereses se calcularán a la tasa de interés que se dio originalmente el crédito al beneficiario, dichos pagos aplicarán tanto para la cartera total de fondos propios, como la cartera total de Fideicomisos constituidos por el Gobierno de Honduras a través de las diferentes Secretarías de Estado.

ARTÍCULO 3.- Derogar el Decreto No.102-2007 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 21 de Noviembre de 2007.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecinueve.

MAURICIO OLIVA HERRERA PRESIDENTE

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA SECRETARIO

SALVADOR VALERIANO PINEDA SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de de 2019

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS

ACUERDO NÚMERO 002-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 3 de enero de 2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero de 2018, se efectuó cambio de Autoridades Supremas del Estado así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 13-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrado Presidente del Banco Central de Honduras el ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrada Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES.

CONSIDERANDO: Que es necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) y sus respectivas Agencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Designar como Gobernador Propietario al ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, Presidente del Banco Central de Honduras y a la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, como Gobernadora Alterna ante el FONDO MONETARIO **INTERNACIONAL** (FMI) y sus respectivas Agencias.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ

Sección



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA República de Honduras **Banco Central de Honduras**

CONTRATACIÓN DEL **SUMINISTRO** E INSTALACIÓN DE OCHENTA (80) BATERÍAS VRLA PARA DOS (2) SISTEMAS SUPLIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA ININTERRUMPIDA (UPS) MARCA EATON, DE CIENTO SESENTA (160) KVA, INSTALADOS EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS, EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2019

EL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No.04/2019, para la contratación del suministro e instalación de ochenta (80) baterías VRLA para dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) marca Eaton, de ciento sesenta (160) KVA, instalados en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario

"Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, Noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (ler.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducompras", www.honducompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán indicar por escrito y al correo electrónico <u>adquisiciones@bch.hn</u> el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el 22 de marzo de 2019, a las 10:00 A.M. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de febrero de 2019

GERMAN DONALD DUBÓN TRÓCHEZ **GERENCIA**

12 F. 2019.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA República de Honduras **Banco Central de Honduras**

CONTRATACIÓN **DEL SERVICIO** DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO **EQUIPOS DE** PARA SEIS (6) **SEGURIDAD** INFORMÁTICA **MARCA** FORTIGATE. DISTRIBUIDOS ASÍ: CUATRO (4) CORTAFUEGOS Y UN (1) CORTAFUEGO CON SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS) EN EL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS, UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA Y UN (1) CORTAFUEGO CON SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS) EN LA SUCURSAL DEL BANCO EN SAN PEDRO SULA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO **DEL 17 DE MAYO DE 2019 AL 16 DE MAYO DE 2021.**

LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2019

El Banco Central de Honduras, invita a las empresas interesadas que operan legalmente en el país, a presentar ofertas para la Licitación Pública No. 09/2019, Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para seis (6) equipos de seguridad informática marca Fortigate, distribuidos así: Cuatro (4) cortafuegos y un (1) cortafuego con sistemas de prevención de intrusos (IPS) en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y un (1) cortafuego con sistemas de prevención de intrusos (IPS) en la sucursal del Banco en San Pedro Sula por el período comprendido del 17 de mayo de 2019 al 16 de mayo de 2021.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, deben solicitar la emisión del formulario "Autorización para emisión de vale de efectivo" (UG-5) en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, noveno (9no.) piso del edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de República, posteriormente realizar el pago de doscientos lempiras (L200.00) no reembolsables, en las ventanillas del Departamento de Emisión y Tesorería, ubicadas en el primer (ler.) piso del edificio antes indicado y con el recibo de pago extendido se entregará el pliego de condiciones en el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales. Es de carácter obligatorio al momento de asistir al acto de apertura, presentar la tarjeta de identidad o carné de residente o pasaporte si fuera el caso y el vale de efectivo (UG-5). Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HonduCompras), dirección electrónica www.honducompras.gob.hn. Las empresas interesadas en participar en el proceso, deberán comunicar por escrito y al correo electrónico adquisiciones@bch.hn el nombre de las personas que asistirán al acto de recepción de ofertas, indicado en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el décimo (10mo.) piso del edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en la capital de la República, hasta el martes 19 de marzo de 2019 a las 10:00 A.M. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia del Comité de Compras del BCH y de los oferentes o de sus representantes que deseen asistir al acto, el cual se efectuará en la dirección, lugar y hora límite señalados anteriormente. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 6 de febrero de 2019

GERMAN DONALD DUBÓN TROCHEZ **GERENCIA**

12 F. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL **DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS **AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. BERNABE SORTO RAMIREZ, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A. DE C.V. (FENORSA). tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: EPOXICONAZOLE 12.5 SC, compuesto por los elementos: EPOXICONAZOLE 12.5%.

Toxicidad: 5

Grupo al que pertenece: TRIAZOL

Estado Físico: LÍQUIDO

Tipo de Formulación: SUSPENSIÓN CONCENTRADA

Formulador y país de origen: JIANGSU SEVENCONTINENT GREEN

CHEMICAL CO., LTD / CHINA. Tipo de uso: FUNGICIDA

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No.157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 31 DE ENERO DE 2019 "ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

ING. JUAN VICENTE BARRIOS ALEMAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y USO DE PLAGUICIDAS (DCUP)

12 F. 2019.

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, CERTIFICA: La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: LICENCIA DISTRIBUIDOR. El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad Mercantil DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (DICONSA), como DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO de la Empresa Concedente ADS MEXICANA, S.A. DE C.V., de nacionalidad mexicana; con jurisdicción

en TODO EL TERRITORIO NACIONAL; Otorgada mediante Resolución Número 1032-2018 de fecha 10 de diciembre del año 2018, mediante Carta de Autorización de Distribución de fecha 05 de noviembre del 2018; Fecha de Vencimiento: POR TIEMPO INDEFINIDO; ARNALDO CASTILLO, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CÁRCAMO

Secretaria General

12 F. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley: HACE SABER: Que según Expediente número 0801-2018-06050-CV, ante este Despacho de Justicia, compareció la señora MARIA GABRIELA GONZÁLEZ ZEPEDA, en su condición de representante procesal de la señora SANDRA MOREIRA PEDROSA, solicitando la cancelación y reposición de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo #400583851 con fecha de tres (03) de septiembre del año dos mil catorce (2014), el cual vence el seis (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por la cantidad VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.000), emitido por el Banco de América Central Honduras, S.A. (BAC), lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 05 de febrero de 2019.

MARYORI AGUILAR SECRETARIA ADJUNTA

12 F. 2019.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE CORQUÍN, COPÁN

Proceso de Contratación No. LPU-MCC-01-2019.

La Municipalidad de Corquín, departamento de Copán, por este medio, invita a todas las Empresas Distribuidoras de Vehículos que se encuentran debidamente constituidas e inscritas en ONCAE y con plena capacidad legal del ejercicio para ofrecer Un vehículo doble cabina Diésel tipo pick up, a presentar sus respectivas ofertas a la Municipalidad de Corquín, departamento Copán, según especificaciones y características que se detallan en las Bases de Licitación.

ADQUISICIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN

El documento que contiene la Base de Licitación estará disponible para su adquisición a partir del día miércoles 13 de febrero 2019, en la Oficina de la Secretaría Municipal de 8:00 A.M a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:30 P.M., ubicada en la Alcaldía Municipal de este municipio, previa solicitud por escrito o vía correo electrónico: eeduardohernandez54@gmail.com y alcaldiacorquin2018@outlook.es la Base de licitación constituye el único documento que los concursantes deberán utilizar para elaborar sus ofertas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

la fecha y hora señalada para la recepción y apertura de los sobres que contienen las ofertas será el día martes 05 de marzo de 2019, la hora será a las 10:00 A.M.; El lugar será el Salón de reuniones de la Municipalidad, el cual se llevará a cabo en acto público de apertura de los sobres que contienen las ofertas, en presencia del Sr. Alcalde Municipal, miembros de Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal, Comisión de Apertura y los oferentes o sus representantes que deseen asistir, la Municipalidad no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicada para la recepción de ofertas. las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Corquín, Copán, martes 12 de febrero 2019.

Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal

12 F. 2019.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

No. 34,869

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha trece (13) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado Henry Mauricio Cárdenas Ardón, en su condición de Representante Procesal del señor Jorge Reniery Cruz Mass, con orden de ingreso número 0801-2018-00320, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, incoando demanda especial de personal para la declaración de nulidad de un acto administrativo de cancelación de puesto de trabajo como médico empleado.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada a efecto de que se ordene el reintegro al trabajo en por lo menos igualdad de condiciones, pago de salarios dejados de percibir, reconocimiento y pago de todos los beneficios, incremento y demás derechos laborales que se otorguen en mi ausencia.- se señala: 1) La prescripción de la acción del despido. 2) Notificación defectuosa. Condena en costas.- Poder. Acompaño documentos y señalo el lugar donde obran otros.

LIC. CINTHIA G. CENTENO **SECRETARIA ADJUNTA**

12 F. 2019.

- [1] Solicitud: 2018-050655
- [2] Fecha de presentación: 03/12/2018
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: KENNY LITRICOS SEA FOOD SALES
- [4.1] Domicilio: Barrio El Centro, contiguo a Clínica Médica Euceda, Roatán, Islas de la Bahía, Honduras
- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LITRICOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29 [8] Protege y distingue: Carnes de mariscos.

[9] Nombre: KARTLEE YOHANN JOHNSON MCBRIDE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de enero del año 2019.
- 12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2017-047933

[2] Fecha de presentación: 16/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KOMATSU LTD.

[4.1] Domicilio: 3-6, 2-CHOME AKASAKA MINATO-KU, TOKIO, Japón.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOMATSU Y DISEÑO

KOMATSU

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras, terminales de computadoras, PC industriales, controladores lógicos programables y sus partes y accesorios; sistemas electrónicos de monitoreo remoto para monitorear de forma remota la ubicación y el estado de las máquinas de trabajo de metales, máquinas de construcción, máquinas de carga y descarga, máquinas de minería, máquinas agrícolas y máquinas forestales; sistemas y dispositivos de control remoto inalámbricos para vehículos; máquinas y aparatos de telecomunicación y sus partes y accesorios; software y hardware informático; programas de computador; programas informáticos para el procesamiento de datos; programas informáticos para la reparación o el mantenimiento de máquinas y aparatos para la metalurgia, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos para la minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; programas informáticos para gestionar la posición y la batería, el estado operativo y la información de mantenimiento de máquinas y aparatos de corte de metales, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos de minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; tabletas y sus partes y accesorios; terminales de computadora con tableta para medir el estado de operación de las máquinas herramienta y para recolectar los datos de operación de las máquinas herramientas instalando en las máquinas herramientas, y sus partes y accesorios; aparatos eléctricos de control, prueba y monitoreo y sus partes y accesorios; pilas y celdas; cajas de batería; condensadores; baterías; terminal de la batería; baterías de vehículos; cargadores de batería para vehículos de batería y sus partes y accesorios; medir o probar máquinas e instrumentos y sus partes y accesorios; máquinas e instrumentos topográficos y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos de distribución o control de energía; monitores LCD: monitores de computadora; monitores con pantalla táctil; monitores de tableta; paneles de visualización electroluminiscentes; monitores de visualización de computadoras; pantallas numéricas electrónicas; dispositivos de control eléctrico; controladores de carga eléctrica; controladores de potencia electrónicos; controladores de velocidad electrónicos; sensores de presión; condensadores; cajas de capacitancia; software grabado con programas informáticos; conectores [electricidad]; conectores electrónicos; alambres y cables eléctricos; sensores [aparatos de medición], que no sean para uso médico; sensores ópticos; robots humanoides con inteligencia artificial; máquinas e instrumentos telemétricos de control remoto para robots industriales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

[1] Solicitud: 2017-018751

[2] Fecha de presentación: 26/04/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KOMATSU LTD.

[4.1] Domicilio: 3-6, 2-CHOME AKASAKA MINATO-KU, TOKIO, Japón.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 2017-22296 [5.1] Fecha: 23/02/2017

[5.2] País de Origen: JAPÓN

[5.3] Código País: JP

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Máquinas y aparatos electrónicos y sus partes y accesorios; máquinas electrónicas, aparatos y sus partes para sistemas de control remoto; sistemas y dispositivos de control remoto inalámbrico para vehículos; máquinas y aparatos de telecomunicación y sus partes y accesorios; software y equipo informático; programas de computador; programas informáticos de tratamiento de datos; programas informáticos de reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos para el trabajo del metal, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos para la minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; programas informáticos de gestión de posición y batería: estado operativo e información de mantenimiento de máquinas y aparatos para trabajar metales, máquinas y aparatos de construcción, máquinas y aparatos de carga y descarga, máquinas y aparatos para minería, máquinas e implementos agrícolas, máquinas y aparatos forestales; computadoras tablet y sus partes y accesorios; terminales de ordenador de tabletas para medir el estado de funcionamiento de las máquinas herramienta y recoger los datos de funcionamiento de las máquinas herramienta mediante la instalación en las máquinas herramientas y sus piezas y accesorios; aparatos eléctricos de control, ensayo y control y sus partes y accesorios; baterías y células; cajas de batería; capacitores; baterías; terminal de la batería; baterías de vehículos; cargadores de baterías para vehículos de baterías y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos de medida o ensayo y sus partes y accesorios; máquinas e instrumentos de topografía y sus partes y accesorios; máquinas y aparatos de distribución o control de potencia; monitores LCD; monitores de ordenador; monitores con pantalla táctil; monitores de tableta; paneles de exhibición electroluminiscentes; monitores de pantalla de ordenador; pantallas numéricas electrónicas; dispositivos de control eléctrico; controladores de carga eléctrica; controladores electrónicos de potencia; controladores electrónicos de velocidad; sensores de presión; condensadores; cajas de capacitancia; software grabado con programas informáticos; conectores [electricidad]; conectores electrónicos; cables y alambres eléctricos; sensores [aparatos de medición], excepto para uso médico; sensores ópticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39505-18

2/ Fecha de presentación: 12-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Maersk GTD Inc.

4.1/ Domicilio: 185 Hudson Street, Suite 2910, Jersey City, New Jersey 07311, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TradeLens

TradeLens

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software para uso en servicios de comercio globales en línea que permita a otros realizar transacciones sin papel mediante el intercambio electrónico de documentos relacionados con el envío y la cadena de suministro; software para el intercambio de datos electrónicos; software para el rastreo de envíos y mercancías a través de redes informáticas, intranets y el internet para fines de cadena de suministro, de logística, de seguridad gubernamental y de administración comercial; software para la gestión de operaciones comerciales para importadores, exportadores, proveedores de servicios de logística y transportistas marítimos; software para la focalización, la evaluación de riesgos y una mayor eficiencia para las aduanas y otras autoridades gubernamentales involucradas en la cadena de suministro global; software para la creación de visibilidad de inventario y la sincronización de procesos de cadena de suministro; software para almacenar, rastrear y verificar contratos de carga y otra documentación relacionada con la cadena de suministro para optimizar el movimiento del inventario a lo largo de la cadena de suministro y las decisiones de cumplimiento; software para la gestión de y búsqueda de datos de cadena de suministro y de envío; software para servicios de bases de datos en relación con la cadena de suministro, incluyendo la creación de conjuntos de datos relacionados con la cadena de suministro consultables y personalizables y la creación y distribución de informes relacionados; software para la

gestión de presentación regulatoria, a saber, asistir a otros a almacenar, rastrear y verificar documentos relacionados con aduanas con organismos gubernamentales reguladores; software que asista con la carga automática de datos a las APIs; software para facilitar la gestión logística y la entrega de envíos de carga intermodal en la cadena de suministro global, incluyendo la provisión de cotizaciones de envío y de carga; software para facilitar la reserva de envíos de carga intermodal; software para facilitar la facturación del envío de mercancías; software para facilitar la gestión del reenvío y del envío de cargas de extremo a extremo, fletes marítimos y fletes aéreos; software para facilitar la logística de transporte en camiones y la entrega de productos; software para la presentación en línea de documentos de agencias gubernamentales, autorizaciones de aduanas, registros de bonos de aduanas, clasificaciones de productos, seguros de carga, inspecciones y pruebas de calidad; software para facilitar la gestión de la logística de la cadena de suministro y la logística inversa, a saber, el almacenamiento, el transporte y la entrega de productos para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; software para facilitar la distribución de productos desde los puertos; software para facilitar la gestión de inventarios de depósitos (bodegas) y el cumplimiento de pedidos; software para facilitar la recopilación de información, el análisis y los servicios relacionados para la financiación y corretaje de seguros de cadenas de suministro y marinos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/12/18.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 50541-18

2/ Fecha de presentación: 30-11-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITULIAN 4. Solicitante: KENTUCKY FRIED CHICKEN INTERNATIONAL HOLDINGS LLC. 4.1/ Domicilio: 7100 Corporate Drive, Plano, Texas 75024, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Paí

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KFC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, artículos de papel, cartón, artículos de cartón; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticos para embalaje (no comprendidas en otras clases); libros, cómics, libros de canciones, revistas, panfletos, publicaciones impresas, papel para escribir, papel para dibujar, platillos de color agua, cajas de pintar, bolígrafos, lápices, cravones, tiza, reglas, estuches de pintura, instrumentos de dibujo, pegatinas, calcomanías, libros para colorear, libros para pintar, baraja de cartas, instrumentos de escritura, tarjetas de papel, pancartas, pancartas de papel, carteles, bolsas de papel, alfombras de papel, manteles de mesa de papel, manteles individuales de papel, manteles de papel, forros de bandeja de papel, pañuelos de papel, sombreros de papel, papel para envolver, tarjetas de felicitación, postales, invitaciones, servilletas, servilletas de papel, papel toalla, menús de papel, material de papel para embalaje, bolsas de compras de papel, bolsas de basura de papel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2018.

12/ Reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39506-18

2/ Fecha de presentación: 12-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Maersk GTD Inc.

4.1/ Domicilio: 185 Hudson Street, Suite 2910, Jersey City, New Jersey 07311, ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TradeLens

TradeLens

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

Servicios de consultoría de negocios relacionados con la distribución de productos, la logística, la logística inversa, la cadena de suministro, la fijación de precios y las soluciones de distribución; servicios de bases de datos incluyendo conjuntos de datos relacionados con

la cadena de suministro consultables y personalizables y la preparación de informes de los mismos; provisión de servicios de rastreo e información acerca del rastreo de envíos y fletes para fines de gestión administrativa y de inventario; gestión de presentación regulatoria, a saber, ayudar a otros en la preparación y presentación de documentos relacionados con aduanas ante organismos reguladores gubernamentales; gestión de logística de carga; servicios de gestión de fletes, a saber, procesamiento de envíos, preparación de documentos y facturas de envío, rastreo de documentos, paquetes y fletes a través de redes informáticas, intranets y el intemet para fines comerciales; servicios de despacho de aduana (desaduanaje). 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 50643-18

2/ Fecha de presentación: 03-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NSE Products, Inc.

4.1/ Domicilio: 75 West Center Street, Provo, Utah 84601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dalaware

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NU SKIN

NU SKIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos para el cuidado corporal y la belleza; cremas limpiadoras; cremas cosméticas; cremas cosméticas para el cuidado de la piel; cremas cosméticas para las manos; cremas cosméticas nutritivas; preparaciones cosméticas contra las quemaduras solares; preparaciones cosméticas para baño y ducha; preparaciones cosméticas para proteger la piel de los rayos solares; preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para el cuidado de la boca y los dientes; preparaciones cosméticas para el cabello y cuero cabelludo; preparaciones cosméticas, especialmente, cremas reafirmantes; preparaciones cosméticas, principalmente, lociones reafirmantes; jabones cosméticos; preparaciones cosméticas de protección solar; preparaciones cosméticas contra el sol; productos cosméticos; cosméticos y preparaciones cosméticas; aceites esenciales; aceites esenciales para uso en aromaterapia; cremas faciales para uso cosmético; espumas que contienen cosméticos y protectores solares; lociones para uso cosmético; preparaciones no medicinales para el tratamiento del cabello con fines cosméticos; cremas acondicionadoras de la piel para uso cosmético; preparaciones cosméticas que minimizan las arrugas para uso facial tópico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/12/18.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-044519

[2] Fecha de presentación: 22/10/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AJINOMOTO CO., INC.

[4.1] Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, Japón.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ AJINOMOTO Y LOGO



[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos: productos químicos industriales: preparaciones químicas para uso científico, que no sean para uso médico o veterinario; ácido glutámico para uso industrial; aminoácidos para uso industrial; proteína (materia prima); proteínas para la industria alimentaria; alcohol; glucosa para la industria alimentaria; gluten para la industria alimentaria; sales de sodio (compuestos químicos); preparaciones bacteriológicas que no sean para uso médico y veterinario; vitaminas para la industria alimentaria; lactosa para la industria alimentaria; emulsionantes; edulcorantes artificiales [preparaciones químicas]; fermentos para fines químicos; sales (preparaciones químicas); gelatina para uso industrial; sal, cruda; hidratos carbónicos; carbón; ácido nítrico; subproductos del procesamiento de cereales para uso industrial; sustancias conservadoras de semillas; fertilizantes; preparaciones acondicionadoras del suelo; abono; humus; preparaciones corrosivas; proteínas para su uso en la fabricación; agua pesada; extractos de té para la industria alimentaria; agua destilada; aceites para la conservación de los alimentos; sustancias químicas para la conservación de productos alimenticios; medios de crecimiento celular para células en crecimiento para uso en investigación científica; carbón activado; compuestos tensoactivos; adhesivos para uso industrial; ingredientes químicos activos para su uso en la fabricación de productos farmacéuticos; preparados enzimáticos para uso industrial; enzimas para uso industrial; transglutaminasa.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42952-18

2/ Fecha de presentación: 11-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOODFELLOW & CO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Gafas; gafas de sol; estuches para gafas y gafas de sol; auriculares y audífonos; altavoces, altavoces de barra de sonido; estuches protectores para equipo de audio en la naturaleza de auriculares, audífonos y altavoces; cámaras y estuches para cámaras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 40050-18

2/ Fecha de presentación: 17-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 129, Samsung-ro, Yeongtong-gu, Suwon-si, Gyeonggi-do, REPÚBLICA DE COREA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5 1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMSUNG

SAMSUNG

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aires acondicionados con software y hardware para el internet de las cosas; aparatos de iluminación de interior con software y hardware para el internet de las cosas; refrigeradores con software y hardware para el internet de las cosas; filtros de aire con software y hardware para el internet de las cosas; lavadoras de ropa con software y hardware para el internet de las cosas; máquinas lavaplatos con software y hardware para el internet de las cosas; secadores de aire con software y hardware para el internet de las cosas; hornos con software y hardware para el internet de las cosas; robots limpiadores con software y hardware para el internet de las cosas; humidificadores con software y hardware para el internet de las cosas; aparatos eléctricos de manejo de ropa en la naturaleza de vaporizadora (plancha a vapor) de ropa para uso doméstico deshumidificadores para uso doméstico; secadoras eléctricas de ropa; aparatos para cocinar, a saber, placas de cocción (placas de cocina); máquinas eléctricas de manejo de ropa para el secado ropa para uso doméstico.

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL**

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2018-045169
[2] Fecha de presentación: 25/10/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

[4] Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1000 NICOLLET MALL, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55403-2467, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ORIGINAL USE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue: Clips para billetes; diarios en blanco para escribir; cuadernos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036369
[2] Fecha de presentación: 21/08/2018
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A-TITULAR
[4] Solicitante: AGENSYS INC / CE PARTE |

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AGENSYS, INC./ SEATTLE GENETICS, INC.

[4.1] Domicilio: 1800 Stewart Street, Santa Monica, California 90404, Estados Unidos de América
21823 30TH Drive S.E., Bothell, Washington 98021, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA / DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

nación y [6.1] Distintivo: SIVBEV

SIVBEV

[7] Clase Internacional: 5

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el trataminto del cáncer; preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en la oncología.
 D.-APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondie nte, Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 35414-18

1/ No. Solicitud: 35414-18
2/ Fecha de presentación: 14- agosto-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.
4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería Costa Rica, COSTAS RICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
PRECISTRO ENTRAMERO.

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Bási 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLORIPONDIA BLOSSOM ALE

FLORIPONDIA BLOSSOM ALE

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 32 8/ Protege y distingue: Cerveza artesanal con flor de jamaica y jengibre

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondibilitatival. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Indo

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 40503-18

2/ Fecha de presentación: 19-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: P.T. Pulau Sambu

44 Soncitaine: F.1. Tudau Sainou.
4.1/ Domicilio: JI. Rawa Bebek No. 26 (Gedung Panjang), Rt 003 Rw 010 Kelurahan Penjaringan, Kecamatan Penjaringan, Kota Administrasi Jakarta Utara, INDONESIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: INDONESIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kara y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas de leche de coco; leche de coco (bebidas); bebidas de coco; bebidas a base de coco; agua de coco; bebidas a base de agua de coco; bebidas de piña; batidos smoothies); no incluyendo cervezas.
8.1/ Página Adicional:
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: PICAPDO ANÍRAL METÍA M.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JAQUELINE MEJÍA ANDURAY

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/No. Solicitud: 36062-18
2/ Fecha de presentación: 17-agosto-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR

A.- ITIULAR

4/ Solicitante: Le Cordon Bleu International BV.

4.// Domicilio: Herengracht 28, 1015 BL Amsterdam, PAISES BAJOS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS

B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: N

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LE CORDON BLEU

LE CORDON

6.2/ Revindicaciones.
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación; servicios educacionales y de enseñanza, a saber, realización de talleres, seminarios, clases y prestación de Educación; servicios educacionales y de enseñanza, a saber, realización de talleres, seminarios, clases y prestación de servicios de enseñanza a distancia en los ámbitos de las artes culinarias, la gastronomía, la enología, la cocina, la gestión empresarial y la industria hotelera y la distribución de materiales de cursos en relación con los mismos; provisión de demostraciones educativas; prestación de capacitación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación y edición de productos de imprenta; organización de conferencias, exposiciones y concursos en los ámbitos de las artes culinarias, la gastronomía, la enología, la cocina, la gestión empresarial y la industria hotelera; publicación electrónica. 8.1/ Página Adicional:

D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUE PODER

FORDERADO LEGAL
1/ PARIMENTE PODER

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

Abogada CLAUDIA JAOUELINE MEJÍA ANDURAY

[1] Solicitud: 2015-005929
[2] Fecha de presentación: 09/02/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A-TITULAR
[4] Solicitante: MYLAN PHARMACEUTICALS PRIVATE LIMITED.

[4.1] Domicilio: PLOT No. 1-A/2, MIDC, INDUSTRIAL AREA, TALOJA, RAIGAD (DIST) MAHARASHTRA-410

208, India.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENDULIN

ENDULIN

[7] Clase Internacional: 5

| Section | Property | Property | Property | Proparaciones farmacéuticas para la diabetes. | Proparaciones farmacéuticas para la diabetes. | Proparaciones farmacéuticas para la diabetes. | Proparaciones |

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45215-18

1/ No. Solicitud: 45215-18
2/ Fecha de presentación: 25-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristro Besigns.

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.4/ Fális de Organi.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto 7/ Clase Internacional: 28

// Clase Internacional: 28
8/ Protege y distingue:
Columpios de bebés; mesas de actividades múltiples para niños; móviles de juguete y cuna; casas de juego, tiendas de juego y cocinas de juego; juguetes para el baño; sonajeros; peluches; juguetes de peluche.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/18.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 26851-18

2/ Fecha de presentación: 19-06-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag.
4.1/ Domicilio: 405 03 GÖTEBORG, SUECIA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico

5.1/ Pecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENA y Diseño



6.2/ Reivindicacione

// Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:

Almohadillas sanitarias [toallas]; pantaloncillos absorbentes [sanitarios]; protectores diarios para ropa interior; pantallas protectoras para pantalones [sanitarias]; pantalones absorbentes para la incontinencia; almohadillas para la incontinencia; pañales para la incontinencia; compresas [toallas] con cinturones para la incontinencia; calzoncillos para fines sanitarios;

calzoncillos para la fijación de almohadillas sanitarias [toallas]; preparaciones farmacéuticas para el cuidado de la piel; toallitas sanitizantes; toallitas impregnadas con lociones farmacéuticas; ungüentos para usos farmacéuticos; vendajes para heridas; preparaciones antisépticas para el cuidado de heridas.

No. 34,869

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-12-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019

1/ No. Solicitud: 30851-18

2/ Fecha de presentación: 13-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO A.- TITULAR
4/ Soliair

A.- HTULAR
4/ Solicitante: SIX CONTINENTS LIMITED.
4// Domicilio: Broadwater Park, Denham, Buckinghamshire UB9 5HR, REINO UNIDO.
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Decisies Plésies

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVID AN IHG HOTEL y Diseño



6.2/ Reivindicaciones

ANIHG HOTEL

8/ Protege y distingue:
Servicios de asesoramiento sobre e implementación de negocios de servicios de hotel y de alojamiento para tercer servicios de franquicias y de gestión comercial para terceros.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018

12/ Reservas: No se reinvindica la palabra HOTEL.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Ind

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45214-18

2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

lis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, N.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EATRANGERO
5.1/ Fecha:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tien de Siene Nacionales

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la grafia como aparece en el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 27

8/ Protege y distingue: Alfombras; alfombras de tela para tinas; alfombras con relieve; alfombras de baño; alfombras tejidas; alfombras en forma de corredoras de piso

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26/11/18.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

[1] Solicitud: 2018-008544 [2] Fecha de presentación: 21/02/2018 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

A-TTULAR

[4] Solicitante: CITIGROUP INC.

[4.1] Domicilio: 388 GREENWICH STREET, NEW YORK, NEW YORK 10013, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO

C- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITI WELCOME WHAST'S NEXT Y DISEÑO



Welcome what's next

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

gocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios

D.- APODERADO LEGAL

mbre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

112] Reservas: La presente señal de propaganda será utilizada con el registro No. 14105, de la marca denominada "CITI", inscrita bajo Tomo 57, folio 90 en Clase Internacional 36.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 51278-18

2/ Fecha de presentación: 06-12-18
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.
4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fé, 01210, México, D.F., MÉXICO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
B. REGISTRO EXTRANJERO

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RESUELVE CON BIMBO

RESUELVE **CON BIMBO**

6.2/ Reivindicaciones:
Para usarse con el Reg. 24171 de la marca GRUPO BIMBO Y DISEÑO en la clase 35. 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Publicidad; gestión de negocios comerciales; trabajos de oficina.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 v 27 F. 2019.

1/No. Solicitud: 37968-18
2/ Fecha de presentación: 31-Agosto-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Petrochemical Group USA, Inc.
4.1/ Domicilio: Suite 500, 16255 Park Ten Place, Houston, Texas 77084, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: TEXAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Deleiou:

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENTON5 y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 4

8/ Protege y distingue:
Lubricantes pata todo uso; lubricantes para automóviles; lubricantes para perforado; lubricantes marinos; lubricantes industriales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EACLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 31070-18 2/ Fecha de presentación: 16-07-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KENT PRECISION FOODS GROUP, INC.

4.1/ Domicilio: 11457 Olde Cabin Road, St. Louis, Missouri 63141, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE IOWA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FROSTLINE

FROSTLINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

N'etase internacional 30 % Protego y distingue:

Mezclas y preparaciones de alimentos, a saber, mezclas para preparación de postres congelados, confitería congelada, sorbete (hielo), granizadas (hielo), helados cremosos, yogur congelado, licuados y batidos no lácteos.

8.1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial. ente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 06-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Indu

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 26850-18 2/ Fecha de presentación: 19 Junio 2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag.
4.1/ Domicilio: 405 03 GÖTEBORG, SUECIA.

4.1/ Domicino: 405 US GOTEBORG, SUEC.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.2/ Cádica País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para el cuidado de la piel; cremas de lavado; cremas de lavado perineal; acondicionadores para la piel; remas limpiadoras; mousse limpiador; cremas hidratantes; lociones para la piel; cremas protectoras contra rozaduras, cremas hidratantes con zinc, jabones líquidos, aceites para el cuidado de la piel [no medicados]; champús para el cabello; acondicionadores para el cabello; pañuelos impregnados con un limpiador para la piel; toallitas húmedas para fines sanitarios y cosméticos.

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspo Industrial. liente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 20-12-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-008545

[2] Fecha de presentación: 21/02/2018

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CITIGROUP INC.

[4.1] Domicilio: 388 GREENWICH STREET, NEW YORK, NEW YORK 10013, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CITI WELCOME WHAT'S NEXT

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege v distingue:

Promover los productos y servicios de otros a través de programas de lealtad de cliente, premios y de redención de servicios financieros y tarjetas de crédito a través de la administración de los programas de incentivos de premios, promover la venta de las cuentas financieras a través de la administración de los programas de incentivo de premios para usuarios de tarjeta de crédito, principalmente, proporcionar dinero en efectivo y otros, reembolsos por uso de tarjeta dinero de crédito, servicios de mercadeo en los campos de finanzas, seguros e inversiones monitores de los informes de crédito de los consumidores y proveer un alerta en cuanto a cualquier cambio a esto, y programas de incentivos y premios financieros para promover la apertura y el mantenimiento de productos financieros, incluyendo la responsabilidad y las cuentas de crédito de los consumidores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: La presente señal de propaganda será utilizada con el registro No. 13916, de la marca denominada "CITI", inscrita bajo tomo 56, folio 51 en clase Internacional 35.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 31805-18 2/ Fecha de presentación: 24-7-18

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES SIJA, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHITO'S

CHITO'S

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 0 8/ Protege y distingue:

Establecimiento dedicado a la fabricación, importación, comercialización y distribución de productos alimenticios y productos múltiples en general, así como la representación de casas nacionales y extranjeras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-18.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 51269-18

2/ Fecha de presentación: 06-12-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MEXICANA DE LUBRICANTES, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Avenida 8 de Julio #2270, Colonia Zona Industrial en Guadalajara, Jalisco,

C.P. 44940, MÉXICO.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PITLUB

PITLUB

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria, incluyendo; acumuladores (soluciones antiespumantes para -), acumuladores eléctricos (líquidos para desulfatar -), aditivos detergentes para gasolina, aditivos químicos para aceites, aditivos químicos para carburantes, agentes refrigerantes para motores de vehículos, agua acidulada para recargar acumuladores, ahorrar combustible (productos para -), anticongelantes, antidetonantes para motores de explosión, antiebullición (preparaciones -) para refrigerantes de motores, baterías (agua acidulada para recargar -), baterías (soluciones antiespumantes para -), comburentes [aditivos químicos para carburantes], combustibles de motor (aditivos químicos para-), detergentes (aditivos químicos -) para ser usado en motores de aceite, fluidos para la dirección asistida, fluidos para la transmisión automática, líquidos de frenos, líquidos para circuitos hidráulicos, motores (productos químicos para descarburar -), motores de combustión interna (antidetonantes para -), pilas o baterías (líquidos para desulfatar -).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 1/ No. Solicitud: 18-51187 2/ Fecha de presentación: 05-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: EDITIORIAL SANTILLANA, S.A
- 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Códios País:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- ción v 6.1/ Distintivo: BDAP Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones
- Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunto
- 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidas en otras clases; productos de imprenta rapel, carton y artículos de estas materias no comprehatos en otras etases, productos de impreha artículos de encuadernación, fotografías; papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; materias artísticas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina, objetos de escritorio y dibujo (excepto muebles); material de introducción o enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidos en otras clases); caracteres de imprenta, cliches

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-01-2019
- 12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 v 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 2018-33979
- 2/ Fecha de presentación: 03-08-2018
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
- 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501,
- CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras **B. REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AURORA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunto.

- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Lev de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-12-2018.
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 v 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 18-51188
- 2/ Fecha de presentación: 05-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- A- THOLAN 4. Solicitante: EDITIORIAL SANTILLANA, S.A. 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE
- TEGUCIGALPA, HONDURAS. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.1/ Fecna:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BDAP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunto.

- 7/ Clase Internacional: 38
- 8/ Protege y distingue:
- Telecomunicaciones
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-01-2019
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 18-51190

- 1/ No. Solicitud: 18-51190
 2/ Fecha de presentación: 05-12-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:

- 5/ Registro 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- 5.3/ Codigo Pais:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BDAP Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunto. 7/ Clase Internacional: 09

- 8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y enseñanza; aparatos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores. publicaciones electrónicas descargables.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 04-01-2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

D

1/ No. Solicitud: 45751-18 2/ Fecha de presentación: 30-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Parfums Christian Dior, S.A.

4.1/ Domicilio: 33, Avenida Hoche, 75008 Paris, FRANCIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Dior Addict STELLAR SHINE y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue: Productos de perfumería, productos de maquillaje, productos cosméticos.

9. Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 44522-18 2/ Fecha de presentación: 22-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: ARMANDO RODRÍGUEZ

4.1/ Domicilio: El Progreso, Yoro, HONDURAS 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Non

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YOG



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 12 8/ Protege y distingue: Partes y accesorios de motocicletas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42978-18

2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITIULAK
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.// Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.2/ rais de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto 7/ Clase Internacional: 2

/ Protege y distingue: Conservantes y tintes para madera, pinturas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 v 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39153-18 2/ Fecha de presentación: 10-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: MOLPACK CORPORATION

4.1/ Domicilio: Carleton Court, 2nd Floor, High Street, Bridgetown, BB 11128, BARBADOS 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BARBADOS

B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel y cartón; pulpa moldeada de papel y bagazo productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles. diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

28 E. 12 y 27 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-045384

[2] Fecha de presentación: 26/10/2018

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL A.- TITULAR

[4] Solicitante: ISLA INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V. [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.

[4,2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DELITERRANEO

DELITERRANEO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue: Establecimiento comercial dedicado a la comercialización, producción, exportación, importación y distribución de todo tipo de productos alimenticios, de consumo y sus derivados, de mercaderías en general, ya sean éstas comerciales, industriales, agrícolas y ganaderas.

- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

[11] Fecha de emisión: 21 de noviembre del año 2018

12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ Solicitud: 39508-18

2/ Fecha de presentación: 12-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Maersk GTD Inc.

4.1/ Domicilio: 185 HUDSON STREET, SUITE 2910, JERSEY CITY, NEW JERSEY 07311, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TradeLens

TradeLens

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Proveer el uso temporal de software no descargable para uso en servicios de comercio en línea global que permita a otros realizar comercio sin papel (electrónico) al intercambiar electrónicamente documentos relacionados con el envío y la cadena de suministro, para el intercambio electrónico de datos y para el rastreo de envíos y fletes a través de redes informáticas, intranets y el internet para la seguridad de la cadena de suministro, la logística, la seguridad gubernamental y fines de administración comercial; suministro del uso temporal de software no descargable para la gestión de operaciones comerciales para importadores, exportadores, proveedores de servicios logísticos y transportistas marítimos; provisión del uso temporal de software no descargable para la focalización, la evaluación de riesgos y la eficiencia elevada para aduanas y otras autoridades gubernamentales involucradas en la cadena de suministro global; proveer el uso temporal de software no descargable para la creación de visibilidad de inventario y la sincronización procesos de cadena de suministro, para el almacenamiento, el rastreo y la verificación de contratos de flete y otra documentación relacionada con la cadena de suministro para optimizar el movimiento de inventario a lo largo de la cadena de suministro y las decisiones de cumplimiento; provisión del uso temporal de software no descargable para la gestión de v búsqueda de, datos de cadena de suministro y de envío; proveer el uso temporal de software no descargable para servicios de bases de datos en relación con la cadena de suministro, que incluya la creación de conjuntos de datos relacionados con la cadena de suministro, consultables y personalizables y la creación y distribución de informes relacionados; suministro del uso temporal de software no descargable para la gestión de presentación regulatoria, a saber, la asistencia a terceros en el almacenamiento, el rastreo y la verificación de documentos relacionados con aduanas ante organismos gubernamentales reguladores; provisión del uso temporal de software no descargable que asista con la carga automática de datos a las APIs; proveer el uso temporal de software no descargable para facilitar la gestión logística y la entrega de envíos de carga intermodal en la cadena de suministro global, incluyendo el suministro de cotizaciones de envío y de flete; provisión del uso temporal de software no descargable para facilitar la reserva de envíos de carga intermodal; suministro de uso temporal de software no descargable para facilitar la facturación del envío de fletes; suministrar el uso temporal de software no descargable para facilitar la gestión del reenvío y del envío de fletes de extremo a extremo, flete marítimo y flete aéreo; proveer el uso temporal de software no descargable para facilitar la logística de transporte por camión y la entrega de productos; provisión del uso temporal de software no descargable para la presentación en línea de documentos de agencias gubernamentales, autorizaciones de aduana (desaduanajes), registros de bonos de aduanas, clasificaciones de productos, seguros de carga, inspecciones y pruebas de calidad; suministro del uso temporal de software no descargable para facilitar la gestión de la logística y la logística inversa de cadena de suministro, a saber, el almacenamiento, el transporte y la entrega de productos para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; proveer el uso temporal de software no descargable para facilitar la distribución de mercancías desde los puertos; provisión del uso temporal de software no descargable para facilitar la gestión de inventarios de depósitos (bodegas) y el cumplimiento de pedidos; suministro del uso temporal de software no descargable para facilitar la recopilación de información, el análisis y los servicios relacionados para la financiación y corretaje de seguros de cadenas de suministro

y marinos; proveer información tecnológica relacionada con el ámbito del transporte de fletes por camión, ferrocarril, aire y mar; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para uso en servicios de comercio global en línea que permitan a otros realizar transacciones electrónicas (sin papel) al intercambiar electrónicamente documentos relacionados con el envío y la cadena de suministro, para el intercambio de datos electrónicos y para el rastreo de envíos y fletes a través de redes informáticas, intranets y el internet para fines de cadenas de suministro, de logística, de seguridad gubernamental y de administración comercial; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la gestión de operaciones comerciales para importadores, exportadores, proveedores de servicios logísticos y transportistas marítimos; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la focalización, la evaluación de riesgos y una mayor eficiencia para aduanas y otras autoridades gubernamentales involucradas en la cadena de suministro global; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la creación de visibilidad de inventario y la fletes y otra documentación relacionada con la cadena de suministro para optimizar el movimiento del inventario a lo largo de la cadena de suministro, y las decisiones de cumplimiento; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la gestión de y búsqueda de, datos de cadena de suministro y de envío; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para servicios de bases de datos en relación con la cadena de suministro, incluyendo la creación de conjuntos de datos relacionados con la cadena de suministro, consultables y personalizables y la creación y distribución de informes relacionados; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la gestión de presentación regulatoria, a saber, asistir a otros en el almacenamiento, el rastreo y la verificación de documentos relacionados con aduanas ante organismos reguladores gubernamentales; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) que ayuden con la carga automática de datos a las APIs; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la gestión logística y la entrega de envíos de carga intermodal en la cadena de suministro global, incluyendo la provisión de cotizaciones de envío y de flete; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la reserva de envíos de carga intermodal; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la facturación del envío de fletes; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la gestión del reenvío y del envío de fletes de extremo a extremo, fletes marítimos y fletes aéreos; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la logística de transporte por camión y la entrega de mercancías; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para la presentación en línea de documentos de agencias gubernamentales, despachos de aduana (desaduanajes), registros de bonos de aduanas, clasificaciones de productos, seguros de carga, inspecciones y pruebas de calidad; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la gestión de la logística y la logística inversa de cadenas de suministro, a saber, el almacenamiento, el transporte y la entrega de mercancías para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la distribución de productos desde los puertos; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la gestión de inventarios de depósitos (bodegas) y el cumplimiento de pedidos; servicios de software como servicio (SAAS, por sus siglas en Inglés) para facilitar la recopilación de información, el análisis y los servicios relacionados para la financiación y corretaje de seguros de cadenas de suministro y marinos; desarrollo de software en el ámbito del envío y reenvío de carga de extremo a extremo, fletes marítimos, fletes aéreos, transporte por camión y entrega, presentaciones de agencias gubernamentales, despachos aduaneros (desaduanajes), registro de bonos de aduanas, clasificación de productos, seguros de carga, inspecciones y pruebas de calidad, almacenamiento y cumplimiento y el establecimiento de la distribución de bienes desde los puertos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 42954-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- ITTULAK 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC. 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.2/ Cádica País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOODFELLOW & CO Y ETIQUETA

Goodfellow

6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto 7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue: Clips para billetes, diarios en blanco para escribir, cuadernos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42988-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitud de l'egistio de: MARCA DE FARRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EATRANJERO
5.1/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.
7/ Clase Internacional: 19
8/ Protege y distingue:
Piedra de alfareria, piedras no preciosas para uso ornamental o en el jardín, estatuillas de barro y piedra.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondindustrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 27/11/2018.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45207-18

1/ No. Solicitud: 45207-18
2/ Fecha de presentación: 25-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Designer Policies

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Código Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 11

N' Protego y distingue:

Accesorios de iluminación, lámparas, pantallas de lámparas, bases de lámpara, pináculos de lámpara, accesorios de iluminación eléctricos, luces de noche eléctricas.

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para Industrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 27/11/2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Indu

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42984-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4/1 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4/1 Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4/2 Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5/1 / Fecha:
5/2 / País de Origen:
5/3 / Códino País:

5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto

7/ Clase Internacional: 11

// Clase internacionai: 11
8/ Protege y distingue:
Accesorios de iluminación; pantallas de lámpara; bases de lámpara; pináculos de lámpara; luces de noche eléctricas; accesorios de iluminación solar de interiores y exteriores; accesorios de iluminación de lámparas decorativas; unidades dispensadoras para ambientadores y desodorantes de interiores; candelas eléctricas; fuentes de fuego, especificamente chimeneas portátiles.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42982-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4/1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4/2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Códios País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto

7/ Clase Internacional: 8

// Clase Internacional: 8
8/Protege y distingue:
Cubertería, especificamente tenedores, cuchillos y cucharas; herramientas manuales para usar en la cocina, especificamente utensilios domésticos en la naturaleza de pinzas para la cocina; cortadores de pizza; herramientas para cortar, específicamente cuchillos, afilador de cuchillos, abrelatas no eléctricos y tijeras; peladores de alimentos no eléctricos; caddies de cubertería diseñados especialmente para sostener tenedores, cuchillos y cucharas.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/18.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 46783-18
2/ Fecha de presentación: 07-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
4.1/ Domicilio: Av. 18 de julio 878, oficina 1204, Montevideo, URUGUAY
4/2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B. REĞISTRO EXTRANJERO
5/ Revistro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Codigo Pais:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INMUNIFOL

LINMUNIFOL

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Productos químicos destinados a la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para las tierras.
8.1/ Página Adicional:
D. APÓDERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/Nov/2018. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY. Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 46784-18

1/100. Sonicitud: 40/84-18 2/ Fecha de presentación: 07-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: RIVERDOR CORP, S.A.
4/1/ Domicilio: Av. 18 de julio 878, oficina 1204, Montevideo, URUGUAY
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INMUNIFOL

INMUNIFOL

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5 8/ Protege y distingue:

o Froductos y distingue. Productos veterinarios, productos para la destrucción de las malas hierbas y los animales dañinos, fungicidas, viricidas, herbicidas e insecticidas de uso en agricultura.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 28/11/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY.

Registrador(a) de la Propiedad Industria

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42986-18

2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, M
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Renistra Baleino. apolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5/ Registro Básico
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 16

N' Protego y distingue:

Impresiones; papelería, estantes para cartas, sostenedores de libros de cocina, tableros de tizas, pizarras, tableros magnéticos, juegos (sets) de escritorio, bandejas de escritorio para archivos, organizadores de escritorio,

sujetalibros, cajas de archivos para el almacenaje de registros personales y de negocios, bandejas para archivos, álbumes de fotografías y cajas de almacenamiento, pinceles de pintura, globos, plantillas (patrones), plantillas de papel tapíz. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada $\,$ NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42951-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

nación y 6.1/ Distintivo: GOODFELLOW & CO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto 7/ Clase Internacional: 8

8/ Protege y distingue:

Cortador de uñas, limas para uñas, utensilios para la manicura, especificamente cortador de uñas, limas para uñas, pulsadores para cutículas, pinzas, tijeras de uñas y cutículas.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018. 12/ Reservas:

> Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA Registrador(a) de la Propiedad Indu

28 E. 12 v 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42089-18

2/ Fecha de presentación: 28-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAR
4/ Solicitante: CMA CGM.
4.1/ Domicilio: 4 Quai d' Arenc, 13002 Marseille, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CMA CGM

CMA CGM

6.2/ Reivindicacione

7/ Clase Internacional: 12 8/ Protege y distingue:

Vehículos náuticos, a saber, barcos, embarcaciones de carga, barcazas, portacontenedores, chalanas, botes de remos, vehículos refrigerados, vagones refrigerados. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2018.

28 E. 12 y 27 F. 2019.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industria

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 42981-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAK 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC. 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.
7/ Clase Internacional: 6
8/ Protege y distingue:
Canastas de metal común; ganchos metálicos; cajas decorativas elaboradas de metal no precioso; estatuas de escritorio elaboradas de metal no precioso; obra decorativa de hierro forjado; equipo y accesorios decorativos elaborados de metal, especificamente manijas de puerta, asas para puerta, picaportes, manivelas.

8.17 ragnia Autoloia. **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Indus

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45209-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HIULAK
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código Pa

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.
7/ Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Impresiones; papelería, estantes para cartas, material de oficina, especificamente clips de carpeta, carpetas; tableros de tizas, pizarras, tableros magnéticos, estuches de plumas y lápices; juegos (sets) de escritorio; bandejas de escritorio para archivos; organizadores de escritorio, sujetalibros; cajas de archivos para el almacenaje de registros personales y de negocios, bandejas para archivos; álbumes de fotografías y cajas de almacenamiento de papel o cartón; pinceles de pintura; globos; adhesivos para utilizar en el hogar o en papelería; plantillas (patrones); plantillas y calcomanías de papel tapiz; pósteres; tablas (gráficas) de crecimiento impresas.

8.17 ragma Adiciona:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

LO que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/2018.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42953-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A-TTTULAR 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOODFELLOW & CO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto 7/ Clase Internacional: 14

Protege y distingue: lojes, mancuernillas, pulseras y correas de reloj, alfileres de corbata y barras de corbata

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER** 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39629-18

2/ Fecha de presentación: 13-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- ITIULAR

4/ Solicitante: BIMEDA ANIMAL HEALTH LIMITED

4.1/ Domicilio: First Floor, The Herbert Building, The Park, Carrickmines, Dublin 18, D18K8Y4, IRLANDA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IRLANDA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Coungo raus: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 5 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas veterinarias.

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER** 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39291-18

2/ Fecha de presentación: 11-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.
4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

5.3/ Codigo Pais: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SC JOHNSON y Diseño



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 1

N' Clase internacional. 1 8/ Protege y distingue: Composiciones químicas impermeables para calzado, para cuero o para textiles, composiciones químicas para el estiramiento de zapatos.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

La Gaceta

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

No. 34,869

1/ No. Solicitud: 39293-18 2/ Fecha de presentación: 11-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.

4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SC JOHNSON y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Pretratamientos de sucio y de manchas para tejidos, incluyendo prendas de vestir, tapicería y alfombras; removedor de suciedad y de manchas para tejidos, incluyendo las prendas de vestir, la tapicería y las alfombras; jabones que no sean para uso en el cuerpo; detergentes que no sean para uso en el cuerpo; ceras para piso; ceras para muebles; revestimientos protectores en la naturaleza de muebles, piso; desatascador de drenajes; limpiadores de superficies duras; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en tejidos; toallitas desechables impregnadas con productos o compuestos químicos de limpieza para uso doméstico; preparaciones para la remoción de barniz; preparaciones en la naturaleza de ceras para uso en superficies acabadas y en aquellas sin acabado; preparación para la remoción de la cera; limpiadores domésticos de todo uso, limpiadores para la taza de inodoros, limpiadores de duchas, limpiadores para la cocina; limpiador todo uso para vidrio y para superficies múltiples; láminas tratadas de celulosa sintética para uso en lavadoras para absorber la suciedad y la tinta durante el lavado; preparaciones para perfumar el aire: perfumes para la habitación o la atmósfera; aceites esenciales para la atmósfera, preparaciones para perfumar al aire; popurrí; incienso; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; abrillantadores, cremas y apósitos pigmentados, todo para calzado y artículos de cuero; conservantes del cuero, a saber, pulidores para preservar el cuero, cremas conservantes para el cuero; preparaciones de limpieza en seco, a saber, barras de limpieza química en seco y otras preparaciones de limpieza para el cuero, la gamuza, el vinilo, los plásticos y los productos hechos de estos materiales; removedores de rayones para artículos de cuero y de vinilo; abrillantador y crema para calzado y artículos de cuero, incluyendo para cubrir marcas de rayones; conservantes para calzado y para artículos de cuero, a saber, betunes para zapatos y abrillantadores para el cuero; toallitas impregnadas con preparaciones para pulidoras y de limpieza; aceite para la protección de los pies contra el agrietamiento (que no sea para fines médicos).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E, 12 y 27 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-036054

[2] Fecha de presentación: 17/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DURATEX, S.A.

[4.1] Domicilio: AVENIDA PAULISTA, 1938, 50 ANDAR, 01310-100, SÃO PAULO,

BRASIL.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HYDRAMAX

HYDRAMAX

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Accesorios de regulación y de seguridad para, aparatos de agua; accesorios para el baño; aparato de descarga sanitaria; calentadores de agua; calentadores para el baño; arandelas para grifos; cuencos [lavabos]; bidés [aparatos sanitarios]; cajas de descarga (sanitarias]; tubos [partes de instalaciones sanitarias]; tuberías de agua para uso sanitario; duchas; elementos de calentamiento; filtros para agua potable; lavabos (partes de inodoros]; lavamanos [partes de inodoros]; fregaderos; grifos; grifos mezcladores para tuberías de agua; orinales; amortiguador para asiento sanitario; calentador eléctrico de aire o de agua para uso doméstico; calentadores, autoclaves, evaporadores y aparatos para purificar agua para uso doméstico o comercial; válvula de grifo doméstico; instalación para el suministro de agua; equipos y aparatos de calefacción; orinal; registro de agua para instalaciones sanitarias; orinal [orinal]; instalaciones para la distribución de agua; aparato de entrada de agua; instalaciones de baño; instalaciones para tuberías de agua; instalaciones de descarga para fines sanitarios; aparatos y máquinas de purificación de agua; instalaciones para purificación de agua; accesorios de regulación para aparatos y tuberías de agua y de gas; calentadores de agua; aparatos de calefacción; aparatos eléctricos de calefacción; filamentos de calentamiento eléctrico; instalaciones de calefacción; instalaciones de calentamiento de agua; aparato de filtración de agua; instalaciones para el suministro de agua; aparatos e instalaciones sanitarias; asientos sanitarios [baños] inodoros; accesorios de seguridad para aparatos y tuberías de agua y gas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 40977-18 2/ Fecha de presentación: 21-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VODAFONE GROUP PLC

4.1/ Domicilio: Vodafone House, The Connection, Newbury, Berkshire,

RG14 2FN, REINO UNIDO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control [inspección], de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVDs y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, computadoras; software informático; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, de telefonía y de comunicaciones; radioteléfonos, teléfonos móviles y fijos; teléfonos móviles; aparatos portátiles de telecomunicaciones; teléfonos inteligentes; estuches para teléfonos; auriculares para teléfonos; computadoras portátiles de mano, computadoras móviles y computadoras tipo tabletas; dispositivos portátiles de vestir de telecomunicación y de informática; aparatos e instrumentos de comunicación de datos; sistemas de procesamiento de voz; equipo de redes informáticas y de comunicaciones de datos; aparato de datos móviles; sistemas de procesamiento de datos; bases de datos electrónicas; plataformas y software de telefonía digital; hardware informático para telecomunicaciones; redes de telecomunicación; módems; enrutadores (routers) de red; instalaciones de banda ancha; decodificadores; aparatos decodificadores incluyendo aparatos que tienen una guía de visualización interactiva y/o una grabadora para grabar programas de televisión y de audio; aparatos eléctricos y electrónicos para uso en la recepción de transmisiones por satélite, terrestres o por cable; aparatos e instrumentos para el procesamiento, transmisión, almacenamiento, registro (logging),

recepción y puesta a disposición de datos en forma de datos, texto, audio, imágenes, gráficas o vídeo codificados o una combinación de estos formatos; unidades y dispositivos portátiles de mano inalámbricos; controles remotos para dispositivos eléctricos y electrónicos; asistentes digitales personales (aparatos); sensores electrónicos incluyendo podómetros, altímetros y balanzas de pesaje; lectores y escáneres de códigos de barras y de códigos de respuesta rápida; grabaciones de audio y vídeo; medios para almacenar información, datos, imágenes y sonido; contenido multimedia digital (descargable), incluyendo películas, programas de televisión, programas de radio, vídeos, imágenes, música, texto, datos, imágenes, gráficos y timbres de llamada, proporcionados desde una base de datos informática, el internet u otra red electrónica; aparatos e instrumentos de recepción y transmisión satelital; juegos de computadoras y de vídeo, incluyendo juegos descargables; publicaciones electrónicas (descargables) provistas en línea desde bases de datos informáticas, el internet u otras redes electrónicas; medios legibles por máquina; audio, vídeo y datos digitales descargables proporcionados desde una base de datos informática, o el internet u otra red electrónica; cargadores de batería para uso con aparatos de telecomunicaciones; baterías; fuente de energía de respaldo de batería; equipos periféricos para televisores y computadoras; computadoras incluyendo computadoras portátiles y computadoras portátiles pequeñas (notebooks); organizadores personales electrónicos; aparatos e instrumentos electrónicos y de navegación y posicional satelitales incluyendo sistemas de posicionamiento global; unidades montadas en escritorios o en automóviles que incorporan un altavoz que permite el uso de manos libres de un teléfono; soportes (cunas) para teléfonos móviles para el automóvil; aparatos e instrumentos de enseñanza; aparatos de medición; medidores inteligentes; tarjetas magnéticas en blanco y pregrabadas; tarjetas que contienen microprocesadores; tarjetas telefónicas; tarjetas de crédito, de débito y de pago; tarjetas de crédito telefónicas; tarjetas codificadas; software informático, incluyendo software informático suministrado desde una base de datos informática, el internet u otra red electrónica; software de comunicaciones de datos; software de aplicación, incluyendo software de aplicación para dispositivos móviles; aplicaciones de software informático descargables; software informático para comunicación inalámbrica de datos; software informático y software de aplicación para la sincronización, la transmisión y el uso compartido (intercambio) de voz, datos, calendario y contenido entre uno o más dispositivos electrónicos, para la compra de aplicaciones, de dispositivos electrónicos portátiles de mano y para compras seguras y encriptadas; software de sistema operativo; software informático para transmisión de flujo continuo (streaming) y encriptado y almacenamiento de audio, vídeo, gráficos, texto y datos en y sobre redes de comunicación; software informático para permitir el intercambio de archivos y establecimiento de contactos (networking) de igual a igual (peer-to-peer); software de motor de búsqueda; software informático para conducir y coordinar comunicaciones entre usuarios de computadoras que comparten información y datos de audio vía redes de comunicaciones electrónicas; software para televisores interactivos; software de edición de imágenes y vídeos incluyendo aplicaciones de software para uso en dispositivos móviles; software para la identificación de personas; software para control de acceso, el control de vídeo y la detección de la presencia de personas; software para seguridad informática, incluyendo antivirus, firewalls, antispam, antispyware, filtrado web; software de detección de

intrusiones; software de red privada virtual; software informático para recibir, procesar, transmitir y visualizar información relacionada con la condición física, la grasa corporal, el índice de masa corporal, los patrones de sueño, las ubicaciones, la actitud, el clima y la temperatura; software para administrar la información con respecto al seguimiento, al cumplimiento y la motivación con un programa de salud y de estado físico; dispositivos antirrobo que no sean para vehículos; sensores anticolisión para vehículos; dispositivos y aparatos para localizar bienes muebles; aparatos para el envío y recepción de información desde bienes muebles; dispositivos y aparatos para el control remoto de aparatos eléctricos y electrodomésticos, dispositivos e instalaciones de alarmas, sistemas de localización y navegación satelital; sistemas para descargar y actualizar software informático hacia y desde aparatos electrónicos; aparatos e instalaciones electrónicas y biométricas para el control de acceso; aparatos para identificar personas; sistemas de televisión de circuito cerrado; cámaras, cámaras de televisión y grabadoras de vídeo para televisión en circuito cerrado; aparatos ópticos y fotográficos; velocímetros electrónicos; odómetros electrónicos; tacómetros electrónicos; aparatos de revisión de velocidad para vehículos; grabadoras de kilómetros para vehículos; sensores eléctricos o electrónicos para vehículos; sensores electrónicos; sirenas; cerraduras eléctricas para vehículos; aparatos de control remoto; llaves electrónicas para vehículos; sistemas electrónicos de acceso y de arranque de vehículos sin llave; sistemas para la apertura y el cierre automáticos de puertas, maleteros, capó y techo de vehículos; aparatos de comunicación integrados en cascos de motocicleta; aparatos de GPS; aparatos para vehículos para determinar o señalizar ubicación de vehículos, ubicaciones de sitios, rutas de viaje, tiempo, condiciones del tránsito, presencia de vehículos de emergencia y condiciones de peligro; sistemas de comunicación entre vehículos e infraestructuras de carreteras; dispositivos de detección de señalización vial; sistemas e instrumentos de guía remota (teleguía) de vehículos; sistemas de monitoreo de asistencia para cambio de carril y de punto ciego; computadoras a bordo de vehículos; equipos eléctricos, electrónicos u ópticos a bordo para vehículos, incluyendo vehículos terrestres; sistemas de diagnósticos a bordo y sistemas de diagnóstico a control remoto para vehículos; sistemas para la descarga y la actualización de programas informáticos hacia y desde vehículos; dispositivos para detectar y/o intercambiar datos entre un vehículo y una unidad remota por motivos de seguridad; asistencias de aparcamiento, dispositivos de detección de obstáculos; sistemas de y alarmas de asistencia de estacionamiento, detección de marcha atrás (retroceso) y detección de punto ciego; sistemas de detección de pre-colisiones y de prevención de colisiones; inmovilizadores electrónicos para vehículos; sistemas informáticos de pantalla táctil integrados a vehículos; dispositivos para la ubicación remota de vehículos; bandas de reloj que comunican datos a teléfonos inteligentes; software descargable para fines promocionales y de demostración, para pantallas de visualización personalizadas en aparatos de telecomunicaciones; tarjetas sim; aparatos telemáticos; software telemático; controladores de juegos; sensores, equipos y aparatos hápticos; software para uso con sensores, equipos y aparatos hápticos; software y hardware de realidad virtual; software y hardware de realidad aumentada; módulos de hardware informático para uso con el internet de las Cosas [IoT, por sus siglas en Inglés]; módulos de hardware informático para uso en dispositivos electrónicos que utilizan el internet de las cosas [loT, por sus siglas en Inglés]; software

para uso en la implementación del internet de las Cosas [loT, por sus siglas en Inglés]; provisión del uso temporal de software no descargable basado en la nube para conectar, operar y manejar dispositivos, aparatos, maquinaria y sistemas en red en el internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en Inglés); software de comunicaciones; software informático y software de aplicaciones para compras seguras y cifradas; software para seguridad informática, incluyendo antivirus, firewalls, antispam, antispyware, filtrado web y software de detección de intrusión; software informático y software de aplicación de soporte al cliente y de servicio al cliente; software de reconocimiento y de comando de voz, software de conversión de voz a texto y aplicaciones de software habilitadas por medio de voz; software de mensajería; software de asistente personal; software informático para la gestión de información personal; software informático para uso para conectar y controlar dispositivos electrónicos del el Internet de las Cosas (IoT, por sus siglas en Inglés); software informático y software de aplicación de bot conversacional (chatbot); software informático y software de aplicación en el ámbito de la inteligencia artificial (Al, por sus siglas en Inglés); software informático y software de aplicación de bot conversacional (chatbot) artificialmente inteligente para proporcionar asistencia al cliente y servicios al cliente; software de chat de robot de servicio al cliente; robots humanoides con inteligencia artificial; aparatos de inteligencia artificial; controladores electrónicos; controladores electrónicos para impartir retroalimentación sensorial, a saber, sonidos y vibraciones que son perceptibles al usuario; unidades de control remoto de videojuegos interactivos sensibles al movimiento; unidades de control remoto de videojuegos interactivos; software informático para uso en relación con la transmisión de voz y datos; software informático y periféricos para programación de televisión (TV) interactiva personalizada y para uso en la visualización y manipulación de medios visuales, imágenes gráficas, texto, fotografías, ilustraciones, animación digital, videoclips, secuencias de filmaciones y datos de audio y para redes sociales; controladores inalámbricos para monitorear y controlar el funcionamiento de otros dispositivos electrónicos; pantallas táctiles; software de control parental; aparatos de red; software de comercio electrónico (e-commerce).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 30852-18
2/ Fecha de presentación: 13-07-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: SIX CONTINENTS LIMITED.
4.1/ Domicilio: Broadwater Park, Denham, Buckinghamshire UB9 5HR, REINO UNIDO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Revistro Básico:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVID AN IHG HOTEL y Diseño

AN IHG HOTEL

6.2/ Reivindicaciones:
No se reivindica el término "HOTEL" que está incluido en la denominación y en el ejemplar.
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de hotel y de alojamiento, servicios de reserva de hotel y de alojamiento, servicios de información de hotel y de alojamiento.
8/1/ Página Adicional:

noter y de atojamiento. 8.1/ Página Adicional: D. APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 30854-18
2/ Fecha de presentación: 13-07-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: SIX CONTINENTS LIMITED.
4.1/ Domicilio: Broadwater Park, Denham, Buckinghamshire UB9 5HR, REINO UNIDO
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

/ Código País: · **ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVID AN IHG HOTEL

AVID AN IHG HOTEL

o.2/ Keivindicaciones:

No se reivindica el término "HOTEL" que está incluido en la denominación y en el ejemplar.

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de hotel y de alojamiento, servicios de reserva de hotel y de alojamiento, servicios de hotel y de alojamiento.

note: y de atojamiento. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUVE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18. 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Proniedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 36060-18
2/ Fecha de presentación: 17-Agosto-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Le Cordon Bleu International BV.
4.1/ Domicilio: Herengracht 28, 1015 BL Amsterdam, PAISES BAJOS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Revistro Básico:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LE CORDON BLEU

LE CORDON BLEU

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:
Aparatos e instrumentos de pesaje, de medición y de enseñanza, soportes de datos magnéticos, todo tipo de medios magnéticos, incluyendo medios pregrabados, a saber, DVDs, videos, CD ROMs, memorias flash USB, discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digital, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, software informático, cintas de audio digital, materiales descargables de cursos educativos, libros electrónicos descargables, periódicos electrónicos descargables, archivos de audio y video descargables; software educativo

(incluyendo software educativo descargable del internet), publicaciones electrónicas, aparatos de análisis de alimentos, cargadores, imanes decorativos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APÓDERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42216-18
2/ Fecha de presentación: 08-10-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MERCK KGAA.
4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, ALEMANIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro BásicoA:

// Registro BásicoA: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NERVE CARE FORUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Organización y dirección de foros educativos presenciales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APÓDERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad
Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2018. 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

/ No. Solicitud: 40502-18

1/ No. Solicitud: 40502-18
2/ Fecha de presentación: 19-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitatie: PT. Pulau Sambu.
4.1/ Domicilio: Jl. Rawa Bebek No. 26 (Gedung Panjang), Rt 003 Rw 010 Kelurahan Penjaringan, Kecamatan Penjaringan, Kota Administrasi Jakarta Utara, INDONESIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: INDONESIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

5.4/ Falsa ue Origen.
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Kara y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Leche de coco, crema de coco, grasa de coco, manteca de coco, pasta de coco, polvo de coco, hojuelas de coco, coco secos, coco rallado, coco preparado, coco deshidratado, bebidas a base de leche de coco, mermelada de coco, mermelada de huevo y coco, piñas, preparadas, piñas enlatadas, piñas secas, piña frita (frituras), frutas enlatadas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUVE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

- 1/ No. Solicitud: 18-51189 2/ Fecha de presentación: 05-12-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- A.- III ULAK 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A. 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BDAP Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunt

- 0.2) Revinducacións. Se solicia revinducación de los colores contenidos en 71 Clase Internacional: 41 8/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
- 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
- E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 04-01-2019.
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 2018-33976 2/ Fecha de presentación: 03-08-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

- A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



- 6.2/ Reivindicaciones: Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conjunto.
- 7/ Clase Internacional: 38
- 8/ Protege y distingue: Telecomunicaciones.

- 8.1) ragina Adicionai: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 17-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

28 E. 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 2018-23820
- 2/ Fecha de presentación: 28-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR 4/ Solicitante: F
- A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA,
 HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
 B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



6.2/Reivindicaciones: Se solicita reivindicación de los colores contenidos en el diseño en su conj7/ Clase Internacional: 41

/ Protege y distingue: Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales

- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
- E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

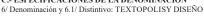
- 11/ Fecha de emisión: 19-12-2018.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 28 E. 12 y 27 F. 2019.
- 1/ No. Solicitud: 2018-23819

- 1/ No. Solicitud: 2018-23819
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL SANTILLANA, S.A.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO METROPOLIS, TORRE 2, QUINTO PISO, OFICINA 501, CIUDAD DE TEGUCIGALPA,
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
- B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN





- 6.2/ Reivindicaciones: Se solicita reivindicación de los colores contenido 7/ Clase Internacional: 38
- 8/ Protege y distingue

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
 E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Indus

28 E. 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 2018-52610
- 2/ Fecha de presentación: 14-12-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- Al-NOLAM
 4.4 Solicitante: RAINBOW AGROSCIENCES (GUATEMALA), SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: 2a. calle 9-54 Sector A-1, zona 8 de Mixco, Inc. Casa 5, Condominio Villa Colonial, Int. Residencial
 Las Orquideas, San Cristóbal, Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.57 Conigo País:

 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FIPROGOLD

FIPROGOLD

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Insecticida para uso agrícola.
- D.- APODERADO LEGAL ombre: JOSÉ ROBERTO THERINO INESTROZA
- E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- 11/ Fecha de emisión: 09-01-2012.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

1/ No. Solicitud: 46782-18
2/ Fecha de presentación: 7-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5/ Lépadys.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPÉCIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CERVECERIA HONDUREÑA

CERVECERIA HONDUREÑA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios y comercialización de venta al por menor de cervezas.
8.1/ Página Adicional:
D.-APÓDERADO LEGAL
9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-11-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 49648-18
2/ Fecha de presentación: 23-11-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Cervecería Hondureña, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Barrio Guadalupe, Blvd. del Norte, carretera salida a Puerto Cortés, San Pedro Sula, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Panistro Beisco.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CASA DE LA CERVEZA

LA CASA DE LA **CERVEZA**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios y comercialización de venta minorista de cervezas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: STEPHANIE CRUZ ANDERSON.
E. SUSTITUYE PODER
IO(Nombre)

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018. 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS.** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/No. Solicitud: 42950-18 2/Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitus: TAPACE

A.-TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Menneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GOODFELLOW & CO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones no medicadas para el cuidado de la barba, específicamente cremas, lociones, aceites, limpiadores bálsamos, acondicionadores, ceras, preparaciones para el peinado del cabello, geles para el peinado del cabello pomadas para el cabello, kits para el cuidado personal que contienen productos para el aseo personal de hombres.

específicamente, gel facial, gel corporal, champú, acondicionador para el cabello, desodorantes para uso personal y antitranspirantes, lociones y geles para el afeitado, loción para la piel, productos para después del afeitado, colonias, gel facial, gel corporal, champú, acondicionador para el cabello, desodorantes y antitranspirantes, lociones y geles para el afeitado, loción para la piel, productos para después del afeitado, colonias. para el afeitado, tocado para el afeitado, tocado para el afeitado para el D.-APÓDERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad
Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42979-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

B. REGISTRO EXTRANJERO
5.1/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
2017

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



Se protege la grafía como aparece en el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 3

N'estas interincerial. S' 8/ Protego y distingue: Popurrí, jabón para la piel, lociones, específicamente lociones para la cara, para las manos, para el cabello y para el cuerpo y lociones para el afeitado y para después del afeitado, incienso, fragancias de interiores, repuestos de fragancias de interiores con dispensadores de fragancia de interiores que no sean eléctricos, acondicionador de

8.1/ Página Adicional: **D.- APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS V.

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 44523-18

2/ Fecha de presentación: 22-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: INTERVET INTERNATIONAL B.V.
4.1/ Domicilio: Wim de Körverstraat 35, 5831 AN Boxmeer, PAISES BAJOS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Decister Definer

5/ Registro Básico

5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIMOVIT

STIMOVIT

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 5 8/ Protege y distingue: Preparaciones veterinarias.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/11/18.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 36371-18
2/ Fecha de presentación: 21-Agosto-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Agency: J

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Agensys, Inc.
Seattle Genetics, Inc.

Seattle Genetics, Inc.

4.1/ Domicilio: 1800 Stewart Street, Santa Monica, California 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21823 30th Drive S.E., Bothell, Washington 98021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA/ DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVBRYTO

EVBRYTO

0.2) revindracionals 5
8/ Protego y distingue:
Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en la oncología.

8.1/ Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 07/12/2018 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/No. Solicitud: 36370-18
2/ Fecha de presentación: 21-Agosto-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Agensys, Inc.
Seattle Genetics, Inc.
4.1/ Domicilio: 1800 Stewart Street, Santa Monica, California 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
21823 30th Drive S.E., Bothell, Washington 98021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA/ DELAWARE
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

B. Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PADCEV

PADCEV

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 5

N' Clase International s' 8/ Protege y distingue: Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento del cáncer, preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en la oncología.

8.1/ Página Adicional: **D.-APODERADO LEGAL** 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. **E. SUSTITUYE PODER**

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018. 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 42090-18 2/ Fecha de presentación: 28-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A. TITULAR
4/ Solicitante: CMA CGM
4.1/ Domicilio: 4 Quai d' Arenc, 13002 Marseille, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parvitero Belsica.

B. REGISTRO EATRANGERO
5.1/ Fecha:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CMA CGM

CMA CGM

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue: Revisión, reparación y mantenimiento de terminales portuarias, de vehículos náuticos, a saber, embarcaciones, de carga, barcazas, portacontenedores, chalanas, botes de remos, vehículos refrigerados, vagones refrigerados; de armado, a saber, la instalación a bordo de una embarcación de todo lo necesario para su tipo de navegación; instalación a bordo de una embarcación de todo lo necesario para su tipo de navegación; instalación a bordo de una embarcación de hélices, aparatos de dirección, timones, maquinaria de cubierta, propulsores de proa, puentes de amarre, accesorios relacionados con la sujeción de contenedores.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: RICARDO ANTO 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

USU EXCLUSIVO DE LA OFICTIVA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad
Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 48220-18
2/ Fecha de presentación: 15-11-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE
4.1/ Domicilio: 14 rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

HEROINE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 3
8/ Protege y distingue:
Jabones perfumados, perfumes, agua de colonia, aguas de tocador, agua de perfume, desodorantes para uso personal, preparaciones para limpiar y perfumar, lociones y cremas perfumadas para el cuerpo, aceites esenciales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 11-12-2018. 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

28 E. 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 31804-18
2/ Fecha de presentación: 24-07-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: INVERSIONES SIJA, S. DE R.L.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Parietre Defeno.

5/ Registro Bás 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHITO'S

CHITO'S

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 43 8/ Protege y distingue: Restaurante de comidas rápidas.

8.1/ Pagina Adicional. **D.- APODERADO LEGAL**9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: Deberán hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

1/ No. Solicitud: 39565-2018 2/ Fecha de presentación: 12-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A. 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE COSTA RICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ATROLIP

ATROLIP

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL Stefan Handal

9/ Nombre: Cristian Rene Stefan Handal E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 39763-2018
2/ Fecha de presentación: 12-09-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A.
4.1/ Domicilio: REPÜBLICA DE COSTA RICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACROCYN

MACROCYN

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Cristian Rene Stefan Handal
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 39563-2018 2/ Fecha de presentación: 12-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A. 4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE COSTA RICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Penistro Básico:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVITON

ACTIVITON

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

l/Página Adicional:
- APODERADO LEGAL
- Cristian Rene Stefan Handal

9/ Nombre: Cristian Rene Stefan Handal E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/18 12/ Reservas:

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

/ No. Solicitud: 39761-2018

2/ Fecha de presentación: 13-09-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRIC A.- TITULAR 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A. 4.1/ Domicilio: REPÜBLICA DE COSTA RICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B. REGISTRO EXTRANJERO

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLEZACOR

FLEZACOR

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

8.1/ Pagma Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Cristian Rene Stefan Handal

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. v 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 39760-2018 2/ Fecha de presentación: 13-09-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A.

4.1/ Domicilio: REPÚBLICA DE COSTA RICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EXPANSIA

EXPANSIA

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Cristian Rene Stefan Handal E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre: Nelson Rolando Zavala Castro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador(a) de la Propiedad Industria

12, 27 F. y 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 40976-18

2/ Fecha de presentación: 21-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VODAFONE GROUP PLC

4.1/ Domicilio: Vodafone House, The Connection, Newbury, Berkshire, RG14

2FN, REINO UNIDO

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:7/ Clase Internacional: 388/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicación y de telefonía móviles y fijos, de telecomunicación por satélite, de telecomunicación celular, de radio y telefonía móvil, de facsímil de radio, de radiomensajería y de comunicación por radio; servicios de transmisión de voz; servicios de mensajes de voz y de correo de voz; servicios de correo electrónico para datos y voz; contratación, arrendamiento y alquiler de aparatos de telecomunicaciones, de radio, de radiotelefonía y de facsímil de radio; alquiler de instalaciones de telecomunicaciones; arrendamiento de circuitos telefónicos; comunicación de datos por radio, por telecomunicaciones y por satélite; transmisión y recepción por radio; servicios de comunicaciones por satélite, por televisión y/o radio; transmisión y recepción de servicios de comunicación de voz; servicios de voz por IP (telefonía por internet); servicios de telecomunicación de comunicación vía una red informática mundial o el Internet; recolección y transmisión de mensajes telefónicos y de teléfonos móviles; entrega y recepción de sonidos datos e imágenes; servicios de contestación de teléfonos para otros; servicios de contestación telefónica automática; servicios de numeración personal; préstamo de aparatos de telecomunicaciones de reemplazo en caso de avería, pérdida o robo; prestación de servicios de Internet, a saber, servicios de acceso a Internet; servicios de proveedor de servicios de Internet (ISP, por sus siglas en Inglés); telecomunicación de información (incluyendo páginas web), programas informáticos y cualquier otro dato; servicios de correo electrónico; provisión de servicios de banda ancha; servicios de comunicación inalámbrica; telefonía inalámbrica; servicios de telecomunicaciones de redes digitales; servicios de portal; provisión de servicios de directorio telefónico; prestación de servicios de telecomunicaciones basados en ubicación para aparatos de telecomunicaciones; provisión de servicios de protocolo de aplicación inalámbrica incluyendo aquellos que utilizan un canal de comunicaciones seguro; provisión de información relacionada a o que identifica de aparatos e instrumentos telefónicos y de telecomunicaciones; servicios de enrutamiento y de unión de telecomunicaciones; servicios de intercambio de datos; transferencia de datos por telecomunicaciones; transmisión de datos; transmisión (streaming) de contenido multimedia digital, incluyendo películas, programas de televisión, programas de radio, vídeos, música, texto, datos, imágenes, gráficos y timbres de llamadas, vía el Internet o una red de telecomunicaciones; entrega de contenido multimedia digital, incluyendo películas, programas de televisión, programas de radio, vídeos, música, texto, datos, imágenes, gráficos y timbres de llamadas, vía el Internet o una red de telecomunicaciones; servicios de transmisión de datos; servicios de radiodifusión; servicios de radiodifusión de datos; radiodifusión o transmisión de programas de radio o televisión; transmisión de

contenido de audio digital, de vídeo y de multimedia por telecomunicaciones; transmisión electrónica de archivos de audio y de vídeo a través de computadoras y otras redes electrónicas de comunicaciones; transmisión de noticias y de información de asuntos de actualidad; entrega de música digital por medio de telecomunicaciones; provisión de acceso a sitios web de redes sociales; servicios de textos de vídeo, servicios de videotex (videotexto), servicios de télex, servicios de videocomunicación, servicios de texto de vídeo interactivo; servicios de mensajería, a saber, envío, recepción y reenvío de mensajes en forma de texto, de audio, de imágenes gráficas o de vídeo o una combinación de estos formatos; servicios de mensajería unificada; servicios de correo de voz; provisión de servicios de redes de datos; servicios de videoconferencia; servicios de vídeo teléfono; suministro de conexiones de telecomunicaciones al internet o a bases de datos; transmisión asistida por computadora de mensajes, datos e imágenes; servicios de comunicación informática; provisión y operación de conferencia electrónica;, provisión y arrendamiento de tiempo de acceso a bases de datos informáticas, tableros de anuncios de computadora, redes informáticas, redes de comunicaciones informáticas interactivas, publicaciones electrónicas en varios ámbitos, catálogos e información de comercialización y de servicios y materiales computarizados de investigación y de referencia; provisión de acceso a contenido educativo, sitios web y portales; servicios de comunicación para el control remoto de dispositivos electrónicos; redes de comunicaciones para sistemas de medición inteligente; servicios de comunicación para la entrega de mensajes y llamadas de emergencia; transmisión electrónica de datos y de documentos vía terminales de computadora y dispositivos electrónicos; transmisión de señales para comercio electrónico vía sistemas de telecomunicaciones y sistemas de comunicación de datos; proveer acceso a redes de comunicaciones electrónicas y a bases de datos electrónicas; provisión de instalaciones de comunicación para el intercambio de datos digitales; comunicación de datos por medio de telecomunicaciones; transmisión de datos, incluyendo por aparatos audiovisuales; transmisión de señales de sonido, de imagen, de vídeo y de datos; provisión de acceso a bases de datos; servicios de interconexión de bancos de datos; servicios de intercambio de datos electrónico; servicios de datos de correo electrónico; servicios de radiodifusión y de comunicación de datos; provisión de acceso a infraestructura de telecomunicaciones a terceros; provisión de información relacionada con las telecomunicaciones, proveer conexiones de telecomunicaciones electrónicas; servicios de pasarela (gateway) de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones interactiva; servicios de redes de telecomunicación; servicios de consultoría de telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones para pasajeros de aeronaves; provisión de acceso a servicios de pago electrónico incluyendo servicios de transferencia electrónica de fondos e instalaciones de transacciones en línea; suministro de conexiones y redes de telecomunicaciones para uso con el Internet de las Cosas [IoT, por sus siglas en Inglés]; provisión de acceso a plataformas de comercio electrónico (e-commerce) en el Internet.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

1/ No. Solicitud: 45210-18

2/ Fecha de presentación: 25-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REĞISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 20

8/ Protege y distingue:

Almohadas para el cuello; muebles; muebles de interiores y exteriores, específicamente mesas de centro, mesas de sala, mesas auxiliares, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas mecedoras, sillas reclinables, cajas de juguetes, reposeras, otomanos, banquitos, bancos, sofás, sillones, tumbonas, cunas, moisés, paragüeros; pantallas decorativas; carros de té; estantería; espejos; marcos para cuadros; marcos para fotografías; camas, almohadas y cojines; cojines de asiento, conchas de mar; sacos de dormir; persianas de interior no textiles; persianas de ventana; persianas y pináculos decorativos para ventanas; herrajes para cortinas, específicamente barras de tensión, sets (juegos) de barras, barras de madera, barras de acero, postes, anillos, soportes, anillos de cortinas no metálicos; escaleras que no sean de metal; accesorios no metálicos para puertas y ventanas; placas de pared elaborados de plástico o madera; tableros de exhibición; perchas; ganchos, anillos, barras, rodillos y postes de cortina; anillos para cortina de baño; barras para cortina de baño; almohadas de baño; asientos de ducha; soportes de estante que no sean de metal; topes para puerta que sean de plástico o de madera; sillas puff, toalleros, estantes para toallas; ganchos para toalla que no sean de metal y dispensadores para toallas sujetados que no sean de metal; estantes para tazas; estantes para libros; estantes para revistas; cajas de baratijas elaboradas de madera; cojines; estatuas y estatuillas de cera, madera; campanas de viento; adornos de yeso, plástico, cera, madera, sin incluir adornos para árboles de navidad; cajas de almacenamiento que no sean de metal para usar en cubiertas de edificio; cajas decorativas elaboradas de madera; cobertores a medida para muebles, que no sean de tela; productos y, accesorios de almacenamiento y orden, específicamente estantes de almacenamiento, gavetas de almacenamiento, tarjetas de almacenamiento en forma de separadores de gavetas, estantes de almacenamiento; contenedores no metálicos para almacenamiento, específicamente cajas, barriles, cajones y tinas de almacenamiento elaboradas de madera y, de plástico; estanterías; estantes para libros; escritorios; gabinetes; cómodas; camas; tocadores; centros de entretenimiento, mesas de noche; estantes de almacenamiento de ropa, específicamente estantes de ropa; percheros; estantes para sombreros; estatuas de escritorio elaboradas de madera o plástico; tableros de anuncios; tableros de corcho; ganchos no metálicos; oranizadores colgantes de ropa que no sean metálicos; cobertores para muebles de tela a la medida, específicamente cobertores para cambiadores; tapetes para cambiar pañales; banquillos de pie; portones de seguridad que no sean de metal para bebés y niños; asientos de ducha portátiles para bebés para utilizar en tinas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 49336-18

2/ Fecha de presentación: 22-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GAP (ITM) Inc.

4.1/ Domicilio: 2 Folsom Street, San Francisco, California 94105, ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GAPFIT

GAPFIT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios minoristas y mayoristas y servicios minoristas y en línea en el campo de ropa, calzado, sombrerería, accesorios de vestir, diseño de ropa, bolsos, artículos de cuero, equipaje, joyería, relojes, gafas y anteojos, juguetes, juegos y equipos para deportes, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, productos para el cuidado personal, papelería, regalos, productos para el hogar para cenar, cama y baño, artículos para el hogar y productos de vidrio, papel; publicidad; servicios de mercadeo y servicios promocionales; demostraciones de productos y servicios de exposición de productos. Dirección de negocio; administración de negocio; trabajos de oficina; reunir, para el beneficio de otros, ropa, calzado, sombrerería, accesorios de vestir, bolsos, artículos de cuero, gafas y anteojos, joyería, accesorios para el cabello, cosméticos, artículos de tocador, fragancias, productos para el cuidado personal, papelería, regalos, juguetes, juegos y equipos para deportes, (excluyendo el transporte de los mismos), permitiendo a los clientes ver convenientemente y comprar esos artículos, dichos servicios también provistos por tiendas minoristas, a través de medios electrónicos, por ejemplo, a través de sitios web; promocionar los productos y servicios de terceros colocando anuncios y presentaciones promocionales en un sitio electrónico que sea accesible a través de una red informática; provisión de servicios de órdenes en línea en el campo de una variedad amplia de mercadería general; servicios de catálogo de venta por correo que ofrecen mercadería general y artículos de consumo general; servicios de programa de lealtad, incentivos y bonos, servicios de intercambio comercial e información al consumidor, asistencia de negocio, servicios de dirección y administración; servicios de análisis, investigación e información de negocio.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Meiía M. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-18.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 31803-18 2/ Fecha de presentación: 24-07-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.-TITULAR

4/ Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S.A.

4.1/ Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería Costa Rica, COSTA RICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONEJO MAGO

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Refyndicaciones: 7/ Clase Internacional: 32 8/ Protege y distingue: Cerveza pálida artesanal. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

CONEJO MAGO

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39292-18

17 No. Solicitud: 59292-16 2/ Fecha de presentación: 11-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.- TITULAR 4/ Solicitante: S.C. JOHNSON & SON, INC.

4.1/ Domicilio: 1525 Howe Street, Racine, Wisconsin 53403-2236, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SC JOHNSON y Diseño

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue: Tintes, colorantes, mordientes y tintas para uso en la fabricación de calzado y de artículos de cuero.

ohnson

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 36368-18

2/ Fecha de presentación: 21-agosto-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A- TITULAN
4/ Solicitante: Agensys, Inc. Seattle Genetics, Inc.
4.1/ Domicilio: 1800 Stewart Street, Santa Monica, California 90404, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21823 30th Drive S.E., Bothell, Washington 98021, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA/DELAWARE

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOVIQEV

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 5

DOVIQEV

8/ Protege v distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento del cáncer; preparaciones y sustancias farmacéuticas para uso en la oncología.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 38702-18 2/ Fecha de presentación: 06-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MOLPACK CORPORATION
4.1/ Domicilio: Carleton Court, 2nd Floor, High Street, Bridgetown, BB 11128, BARBADOS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BARBADOS
B. REGISTRO EXTRANJERO
6/ Registro de: MARCA DE SERVICIO
4.1/ Domicilio: Carleton Court, 2nd Floor, High Street, Bridgetown, BB 11128, BARBADOS
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básic 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOLPACK

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales; administración comercial y trabajos de oficina relacionados a la manufactura, elaboración y distribución de productos de pulpa moldeada.

8.1/ Página Adicional:

D. APODERADO LEGAL

9/ Nombre, Pierado A públi Maijo M

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

MOLPACK

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Andurav Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 36061-18 2/ Fecha de presentación: 17-agosto-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitants: I

A.- HTULAK
4/ Solicitante: Le Cordon Bleu International BV
4.1/ Domicilio: Herengracht 28, 1015 BL Amsterdam, PAISES BAJOS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: PAISES BAJOS
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LE CORDON BLEU

LE CORDON **BLEU**

6.2/ Reivindicaciones Clase Internacional: 16

7/Clase Internacional: 16
8/ Protege y distingue:
Productos de imprenta, a saber, libros, revistas, periódicos, tarjetas postales, tarjetas de presentación, calendarios, cuadernos, libretas de direcciones, publicaciones educativas, volantes, tarjetas de menú, menús, publicaciones periódicas, certificados impresos, materiales educativos impresos; material de encuadernación; carpetas (archivador); guías de estudio; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; instrumentos de escritura; adhesivos para papelería o para uso doméstico; material de instrucción o material didáctico; hojas, películas y bolsas de plástico para envolver y para embalar; manteles individuales de papel.

8/ 1/ Página Adicional:

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

12/ Reservas:

bogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-044518 [2] Fecha de presentación: 22/10/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

A.- IT ULAK [4] Solicitante: AJINOMOTO CO. INC. [4.1] Domicilio: 15-1, Kyobashi 1-chome, Chuo-ku, Tokyo, Japón

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EATRAISERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AJ AJINOMOTO ACTIVA BFB Y LOGO

ACTIVA BFB

[7] Clase Internacional: 1 [8] Protege y distingue:

Preparados enzimáticos para uso industrial; enzimas para uso industrial; transglutaminasa D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018

[12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 v 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 49144-18

2/ Fecha de presentación: 21-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

5/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Vini Industrial Co., Ltd.
4.1/ Domicilio: Jinlonghu Industry Region; Beibei District, Chongqing, P.R. CHINA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHINA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITRIX



6.2/ Reivindicaciones:

Esta marca consiste en texto VITRIX escrita en forma estilizada. Se protege la grafía como aparece en

Esta marca consiste en texto VITRIX escrita en forma estilizada. Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Motocicletas; cámaras de aire para neumático; engranajes para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; espejos retrovisores; bicicletas; pastillas de freno para automóviles; cadenas de motococleta; bicicletas; cadenas de bicicleta; ciclomotores; neumáticos para ruedas de vehículos vehículos de agua; amortiguadores de suspensión de vehículos para ruedas de vehículos; vehículos de agua; amortiguadores de suspensión de vehículos. 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 31463-18 2/ Fecha de presentación: 18-07-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Gustavo José Cruz Jerez

4.1/ Domicilio: Calle Andrés Julio Aybar No. 24, Torre Juan Steffan, piso 9, Piantini, Santo Domingo; Distrito Nacional, REPUBLICA DOMINICANA
4.2/ Nacionalidad: DOMINICANA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHICHARON

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 33

CHICHARON

8/ Protege y distingue: Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18. 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 31769-18 2/ Fecha de presentación: 24-07-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4.1/ Domicilio: 702 Southwest 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M MEMBER'S MARK Y DISEÑO

Member's Mark

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas a base de soya que no sean sustitutos de la leche.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 49143-18 2/ Fecha de presentación: 21-11-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Vini Industrial Co., Ltd.

4.1/ Domicilio: Jinlonghu Industry Region; Beibei District, Chongqing, P.R. CHINA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CHINA B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITRIX



6.2/ Reivindicaciones

Esta marca consiste en texto VITRIX escrita en forma estilizada. Se protege la grafia como aparece en

el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 7 8/ Protege y distingue: Máquinas agrícolas; bujías de encendido para motores de combustión interna; dinamos; máquinas de mayimias agricolas; oujas de encendido para motores de combustion interna, dinamos; maquinas de movimiento de tierra; herramientas de máquina; segmentos de pistón; pistones para motores; motores para botes; cilindros para motores de electricidad y motores de combustión; sierras de banco [partes de máquinas]; cigüeñales; bielas para máquinas, motores de electricidad y motores de combustión; embragues que no sean para vehículos terrestres; carburadores; rodamientos de bolas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/12/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

No. Solicitud: 39900-18

2/ Fecha de presentación: 14-09-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE L'ABIRCA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: Olem Shoe Corp.
4.1/ Domicilio: 800 NW 21 Street, Miami, FL 33127, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Florida
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAURO PISANI

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 25

MAURO PISANI

8/ Protege y distingue:

Zapatos. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018.

Abogado **Franklin Omar López Santos** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45212-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4. Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Mineapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunta. 7/ Clase Internacional: 22

% Crase interinational: 22 8/ Protege y distingue: Tiendas de campaña para camas. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 50412-18 2/ Fecha de presentación: 29-11-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY
4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Códica País:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER ASSAULT

MONSTER

6.2/ Reivindicaciones:

ASSAULT

ASSAULT
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:
Bebidas sin alcohol, incluyendo bebidas carbonatadas y bebidas energéticas; siropes, concentrados, polvos y preparaciones para hacer bebidas, incluyendo las bebidas carbonatadas y las bebidas

energéticas, cerveza. 8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/18.

12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 50411-18 2/ Fecha de presentación: 29-noviembre-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- HTULAK
4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY
4.1/ Domicilio: 1 Monster Way, Corona, CA 92879, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RIPPER

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 32

Relational 32

Relati

RIPPER

8 1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-12-2018.

12/ Reservas:

Abogado Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45216-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

4/ Solicitate: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Mineapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. A.// Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de tienda minorista que ofrecen productos de infantes y niños, específicamente ropa de cama, muebles, muebles para el hogar, alfombras, muebles y accesorios para el baño, revestimientos de ventanas, iluminación, juguetes, muebles y accesorios para el hogar, servicios de tienda minorista en línea que ofrecen productos de infantes y niños, específicamente ropa de cama, muebles, muebles para el hogar, alfombras, muebles y accesorios para el baño, revestimientos de ventanas, iluminación, juguetes, muebles y accesorios para el baño, revestimientos de ventanas, iluminación, juguetes, muebles y accesorios para el hogar.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Anibal Meija M.

9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018. 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. Solicitud: 42232-18

2/ Fecha de presentación: 08-10-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: MARIE BRIZARD WINE & SPIRITS FRANCE
4.1/ Domicilio: 27-29 rue de Provence - 75009 PARIS, FRANCIA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WILLIAM PEEL

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 33

WILLIAM PEEL // Clase Internacional: 33 V V S // Protage y distingue: Licores, whisky, licores a base de whisky. 8.1/ Página Adicional: D.-APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-12-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45206-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto. Se retvindica la grana como aparece en el ejempiar adjunto.
7/ Clase Internacional: 8
8/ Protege y distingue:
Cubertería, específicamente cuchillos, tenedores y cucharas; cuchillos para servir.
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

se afactos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondente propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45208-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Al- HIOLAN
4. Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

AMERICA.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica la grafia como aparece en el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 14

Relojes; cajas para joyas y cajas para accesorios de joyas; estuches organizadores de joyas; bolsas de rollo de joyas (organizadores) para viajar.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 39507-18 2/ Fecha de presentación: 12-09-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- ITULAK 4 Solicitante: Maersk GTD Inc. 4.1/ Domicilio: 185 Hudson Street, Suite 2910, Jersey City; New Jersey 07311, ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE **B. REGISTRO EXTRANJERO**

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TradeLens

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 39 **TradeLens**

N' Class International. 39

N' Protege y distingue:

Consultoria de transporte de fletes en el ámbito del transporte de fletes por camión, por ferrocarril, por aire y por el océano; logística y logística inversa de cadena de suministro, a saber, el almacenamiento, el transporte y la entrega de documentos, paquetes, materias primas y otros fletes para terceros por aire, ferrocarril, barco o camión.

8 1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-12-2018. 12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45211-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.

4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones:

6.2/ Revindica la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:
Estatuas de vidrio; jarrones; candeleros; vajilla; utensilios de bebidas; tazas; vasos y tazas para beber; dispensadores de jabón; jaboneras; caddies de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes para papel higiénico y dispensadores para toallitas faciales; soportes para cepillos de dientes; basureros; cestos para basura; estatuas de escritorio que no sean de metal, específicamente estatuas de escritorio elaboradas de vidrio y cerámica; estatuas y estatuillas de cerámica; cestas compuestas de mimbre, paja, madera o tela; loncheras y bolsas de comida que no sean de papel; alcancías.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníba E. SUSTITUYE PODER al Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 1/ No. Solicitud: 42985-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- A.- HIULAK
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
 B. REGISTRO EXTRANJERO

ပ

ш

0

œ

- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)

6.2/ Reivindicaciones

- Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.
- 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue: Relojes; estuches para joyería y accesorios; armarios para joyería

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 26/Nov./2018.
- 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 42983-18
- 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
- 4-JOnnicio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
 B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto

- 7/ Clase Internacional: 9 8/ Protege y distingue:
- Básculas digitales; termóm 8.1/ Página Adicional: etros del clima, que no sean para propósitos médicos; cucharas y tazas medidoras
- D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 26/11/2018.

Abogada Claudia Jacqueline Meiía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 42980-18 2/ Fecha de presentación: 11-10-2018
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC. 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minno lis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROJECT 62 (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:

Se protege la grafia como aparece en el ejemplar adjunto. 7/ Clase Internacional: 4

- 8/ Protege y distingue: Candelas.

8.1/ Página Adicional: D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para Industrial. nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 27-11-2018.
- 12/ Reservas:

Abogada Martha Maritza Zamora Ulloa Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 45213-18 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- A.- HTULAK
 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minneapolis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA
 B. REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la grafia como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Protectores de colchón de algodón; ropa de cama, específicamente sábanas y juegos de sábanas, fundas de cama, fundas de almohadas, cobijas, colchas, mantas de tiro para camas, faldas de cama; cobertores de cama, edredones y cubrecamas; toldos de cama; fundas de colchas y de edredones; revestimientos de ventanas de tela, específicamente persianas, cortinas; cortinas de abilitar de la vienta de tela, específicamente persianas, cortinas; cortinas de abilitar de la vienta de tela, específicamente de la vienta cortinas de baño, toallas; paños para limpiar; cobertores para cojines; tapices textiles; revestimientos de ventanas de tela, especificamente cortinas visillos, guirnaldas, cenefas; guantes de duchas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M. E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 26/Nov./2018

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 v 27 F. 2019.

- 1/ No. Solicitud: 45205-18
- 2/ Fecha de presentación: 25-10-2018 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: TARGET BRANDS, INC.
- 4.1/ Domicilio: 1000 Nicollet Mall, Minn olis, Minnesota 55403-2467, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 1.2/ Organizada bajo las Leyes de: MINNESOTA B. REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PILLOWFORT

pillowfort

6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:

8 retivindica la grafía como aparece en el ejemplar adjunto.

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Canastas de metal común; ganchos metálicos; equipo y accesorios decorativos elaborados de metal, especificamente ganchos de ropa en forma de ganchos de ropa de metal; cajas decorativas elaboradas de metal no precioso; estatuas de escritorio elaboradas de metal no precioso; obra decorativa de hierro forjado; equipo y accesorios decorativos elaborados de metal, aspecíficamente manijas de puerta de metal, tiradores para puerta de metal, armarios y gavetas, manijas de metal, asas para puerta de metal, armarios y gavetas; tinas de metal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: Ricardo Aníbal N

7/ Nombre: Ricardo Aníbal E. SUSTITUYE PODER 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público pa Industrial. ondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 26/11/2018.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registrador(a) de la Propiedad Industria

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-008543

[2] Fecha de presentación: 21/02/2018

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CITIGROUP INC.

[4.1] Domicilio: 388 GREENWICH STREET, NEW YORK, NEW YORK 10013, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITY WELCOME WHAT'S NEXT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Promover los productos y servicios de otros a través de programas de lealtad de cliente, premios y de redención de servicios financieros y tarjetas de crédito a través de la administración de los programas de incentivos de premios, promover la venta de las cuentas financieras a través de la administración de los programas de incentivo de premios para usuarios de tarjeta de crédito, principalmente, proporcionar dinero en efectivo y otros, reembolsos por uso de tarjeta dinero de crédito, servicios de mercadeo en los campos de finanzas, seguros e inversiones monitores de los informes de crédito de los consumidores y proveer un alerta en cuanto a cualquier cambio a esto, y programas de incentivos y premios financieros para promover la apertura y el mantenimiento de productos financieros, incluyendo la responsabilidad y las cuentas de crédito de los consumidores.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Meiía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: La presente señal de propaganda será utilizada con el registro No. 13916, de la marca denominada "CITI", inscrita bajo tomo 56, folio 51, en Clase Internacional 35.

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registro de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 45385-18

2/ Fecha de presentación: 26-10-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ISLA INVERSIONES, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B. REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DELITERRANEO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege v distingue:

Ventas al por mayor y menor de vinos, jamones, quesos, conservas; ventas en línea de vinos, jamones, quesos, conservas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Meiía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

No. 34,869

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/11/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 E., 12 y 27 F. 2019.

1/ No. Solicitud: 36053-18

2/ Fecha de presentación: 17-08-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DURATEX, S.A.

4.1/ Domicilio: AVENIDA PAULISTA, 1938, 5° ANDAR, 01310-100, SÃO PAULO, BRASIL

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: BRASIL B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Nominativa

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hydra Max

HydraMax

6.2/ Reivindicaciones:

La marca está escrita en una fuente negrita la cual combina letras mayúsculas con minúsculas. Inicia con la letra H mayúscula y cuatro letras minúsculas (ydra), seguidamente la letra M mayúscula y dos letras minúsculas (ax).

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Accesorios de regulación y de seguridad para aparatos de agua; accesorios para el baño; aparato de descarga sanitaria; calentadores de agua; calentadores para el baño; arandelas para grifos; cuencos [lavabos]; bidés [aparatos sanitarios]; cajas de descarga [sanitarias]; tubos [partes de instalaciones sanitarias]; tuberías de agua para uso sanitario; duchas; elementos de calentamiento; filtros para agua potable; lavabos [partes de inodoros]; lavamanos [partes de inodoros]; fregaderos; grifos; grifos mezcladores para tuberías de agua; orinales; amortiguador para asiento sanitario; calentador eléctrico de aire o de agua para uso doméstico; calentadores, autoclaves, evaporadores y aparatos para purificar agua para uso doméstico o comercial; válvula de grifo doméstico; instalación para el suministro de agua; equipos y aparatos de calefacción; orinal; registro de agua para instalaciones sanitarias; orinal [orinal]; instalaciones para la distribución de agua; aparato de entrada de agua; instalaciones de baño; instalaciones para tuberías de agua; instalaciones de descarga para fines sanitarios; aparatos y máquinas de purificación de agua; instalaciones para purificación de agua; accesorios de regulación para aparatos y tuberías de agua y de gas; calentadores de agua; aparatos de calefacción; aparatos eléctricos de calefacción; filamentos de calentamiento eléctrico; instalaciones de calefacción; instalaciones de calentamiento de agua; aparato de filtración de agua; instalaciones para el suministro de agua; aparatos e instalaciones sanitarias; asientos sanitarios [baños]; inodoros; accesorios de seguridad para aparatos y tuberías de agua y gas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Meiía M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/12/18.

12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2017-018750

[2] Fecha de presentación: 26/04/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: KOMATSU LTD.

[4.1] Domicilio: 3-6, 2-CHOME AKASAKA MINATO-KU, TOKIO, Japón

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: UK00003206101

[5.1] Fecha: 11/01/2017

[5.2] País de Origen: REINO UNIDO [5.3] Código País: GB

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 12

[8] Protege y distingue:

Motores para vehículos terrestres; engranajes para vehículos terrestres; ejes, pernos, husillos, cojinetes, acoplamientos, levas, piñones, mecanismos de embrague y poleas de transmisión [todas las mercancías antes mencionadas para vehículos terrestres]; transmisiones para vehículos terrestres; automóviles y sus partes y accesorios; camiones de basura y sus partes y accesorios; tractores y sus piezas y accesorios; camiones y sus partes y accesorios, carretillas elevadoras v sus partes v accesorios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

[1] Solicitud: 2018-046227

[2] Fecha de presentación: 01/11/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BRUNO EDUARDO MEDINA ALVA

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRUNOS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 30

[8] Protege y distingue:

Salsa de carne, gravies, salsa de soya, salsa de tomate, salsa picante de frutas y especies, salsas (condimentos), aderezos para ensaladas, ají (sazonador), alimento a base de harina, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre. **D.- APODERADO LEGAL**

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: Sin reivindicar los demás elementos denominativos que conforman la etiqueta.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

[1] Solicitud: 2017-029588

[2] Fecha de presentación: 07/07/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE RITZ-CARLTON HOTEL COMPANY, L.L.C.

[4.1] Domicilio: 10400 Fernwood Road, Bethesda, Maryland 20817, Estados Unidos de

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

Transporte de pasajeros y de mercancías; embalaje y almacenamiento de mercancías; servicios de cruceros; servicios de cruceros; servicios de agencia de viajes, a saber, organización, reservas y recepción de billetes para el transporte de pasajeros y mercancías, cruceros y cruceros, excursiones, viajes, vacaciones y viajes; organizar y operar excursiones, excursiones, vacaciones y cruceros; servicios de guía de viajes e información de viajes; servicios de planificación y gestión de eventos, a saber, organización, organización, programación y diseño de vacaciones; prestación de información y asesoramiento en relación con todos los servicios antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

[11] Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos

Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

[1] Solicitud: 2017-046644

[2] Fecha de presentación: 07/11/2017

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE GALLEY, LLC

[4.1] Domicilio: 12626 S. Memorial Dr. Bixby, OK 74008, Estados Unidos de América [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE GALLEY Y DISEÑO

HEGALLEY

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Fregaderos de cocina; fregaderos de cocina para uso doméstico o doméstico; fregaderos de cocina para uso comercial; fregadero de cocina para uso industrial; pulverizadores de fregadero de cocina; unidades de fregadero, fregaderos, lavabos; máquinas de cocina (eléctricas) para cocinar; máquinas de cocina (gas) para cocinar; lavabos y recipientes para lavar manos; válvulas mezcladoras (grifos) para lavabos; tapones de metal para lavabos; lavamanos vanity top; fregaderos de acero inoxidable; instalaciones y aparatos para el suministro de agua y fines sanitarios; grifos, grifos mezcladores, grifos y accesorios de agua; válvulas mezcladoras para lavabos; unidades de filtración, dispositivos y aparatos; aparatos para la generación de vapor, cocción, secado, ventilación, suministro de agua e instalaciones sanitarias, dispensadores de jabón, interruptores de eliminación.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray Registro de la Propiedad Industrial

11, 28 E. y 12 F. 2019.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 12 DE FEBRERO DEL 2019

[1] Solicitud: 2018-045147 [2] Fecha de presentación: 25/10/2018 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A.-TITULAR

[4] Solicitante: CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ BARRERA [4.1] Domicilio: 16 AVENIDA 15-51, ZONA 6 COLONIA CIPRESALES, GUATEMALA, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOAQUA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18 de enero del año 2019.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. v 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 40199-2018

2/ Fecha de presentación: 18-11-2018

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
4/ Solicitante: OPERADORA DE SERVICIOS LEGALES EN HONDURAS LEXHON, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Honduras, Tegucigalpa. 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INOVA Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41 8/ Protege v distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

adira Amaya Valladares

E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 42646-18

2/ Fecha de presentación: 9-10-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CERÁMICA HISPANO CENTROAMERICANA, S.A.

4.1/ Domicilio: 2ª calle 23-80 zona 15, Vista Hermosa II, edificio Avante, Nivel 12, Oficina 1202, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código Pai

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNICESA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 19



8/ Protege y distingue: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos; pisos y azulejos de todo tipo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-2018.

12/ Reservas:

Abogada Noemí Elizabeth Lagos Valeriano Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

[1] Solicitud: 2018-034298[2] Fecha de presentación: 07/08/2018

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, México [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ARABELA REX KIDS

ARABELA REX KIDS

[7] Clase Internacional: 3

ISB Protego y distingue:

Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de noviembre del año 2018. [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Fidel Antonio Medina

Registro de la Propiedad Industrial

12, 27 F. y 14 M. 2019.

1/ No. Solicitud: 43672-18 2/ Fecha de presentación: 16-10-18 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OPERADORA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación v 6.1/ Distintivo: CEZKA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue: Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E. SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2018.

12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa** Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 F. v 14 M. 2019.

ACUERDO NÚMERO 003-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
3 de enero de 2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero de 2018, se efectuó cambio de Autoridades Supremas del Estado así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrada Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, la ciudadana **ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES.**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 13-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrado Presidente del Banco Central de Honduras el ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ.

<u>CONSIDERANDO:</u> Que es necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el **BANCO MUNDIAL (BM)** y sus respectivas Agencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Designar como Gobernadora Propietaria a la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y al ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, Presidente del Banco Central de Honduras, como Gobernador Alterno ante el BANCO MUNDIAL (BM) y sus respectivas Agencias.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial
Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ

ACUERDO NÚMERO 004-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 3 de enero de 2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero de 2018, se efectuó cambio de Autoridades Supremas del Estado así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrada Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 13-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrado Presidente del Banco Central de Honduras el ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ.

CONSIDERANDO: Que es necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el BANCO INTERAMERICANO DE **DESARROLLO (BID)** y sus respectivas Agencias.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Designar como Gobernadora Propietaria a la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES. en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y al ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, Presidente del Banco Central de Honduras, como Gobernador Alterno ante el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y sus respectivas Agencias.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ

ACUERDO NÚMERO 005-2019

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 3 de enero de 2019

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene dentro de sus facultades constitucionales emitir, entre otro tipo de actos administrativos, acuerdos y decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de enero de 2018, se efectuó cambio de Autoridades Supremas del Estado así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrada Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 13-2018 de fecha 27 de enero de 2018, fue nombrado Presidente del Banco Central de Honduras el ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ.

<u>CONSIDERANDO:</u> Que es necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE).

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11, 247, 248, 255 de la Constitución de la República, 33, 36 numerales 1 y 2, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Designar como Gobernadora Propietaria a la ciudadana ROCÍO IZABEL TÁBORA MORALES, en su condición de Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y al ciudadano WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ, Presidente del Banco Central de Honduras, como Gobernador Alterno ante el BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONOMICA (BCIE).

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Acuerdo Ejecutivo No. 009-2018

ROXANA MELANI RODRÍGUEZ

Avance

Próxima Edición

1) **DECRETA:** Recategorizar la **RESERVA ECOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS DE MICO QUEMADO Y LAS GUANCHÍAS**, situada en jurisdicción de los municipios de El Progreso, El Negrito y Santa Rita, departamento de Yoro, establecida mediante Decreto No. 144-94 de fecha 25 de octubre 1994 y ajustada mediante Decreto No. 16-2004 de fecha 19 de febrero 2004, la cual de ahora en adelante se denomina como "**REFUGIO DE VIDA SILVESTRE MONTAÑAS DE MICO QUEMADO Y LAS GUANCHÍAS**".

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:			
TEGUCIGALPA	SAN PEDRO SULA		
Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños". Teléfono: 25-52-2699.		

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web <u>www.lagaceta.hn</u>

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: <u>gacetadigitalhn@gmail.com</u>

Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-1391, 2230-25-58 y 2230-3026 Suscripciones:

Nombre:		
Dirección:		
Teléfono:		
Empresa:		
Dirección Oficina:		
Teléfono Oficina:		

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Tel. Recepción 2230-6767. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental